

**Parroquiales14abr08:**

**Catedral:**

**Matrimonios:**

- 1.- Matrimonio de Ambrosio Díaz y Ana Chaparro, Libro Barajas, folio 134, n. 2. **Se adjunta.**
- 2.- Matrimonio de Francisco Aguilar y María de Moya. Libro 1. **No consta.** Se buscó en Libro de Barajas y Libro 1 por ambos contrayentes.
- 3.- Matrimonio de Andrés Riveros y Gregoria de Salinas. Libro 2. **Se adjunta.**
- 4.- Matrimonio de Matías de los Reyes y María Ramírez. Libro 3. **Se adjunta.**
- 5.- Matrimonio de Juan Manuel Miranda y Moreno con María Josefa Moreno (1740-1760). **No consta.** Se buscó en Libros del 3-6 (1668-1771).
- 6.- Matrimonio de Nicolás Cruz Reyes (o Reyes Cruz) y Carmona con Antonia Miranda (1760-1780). **Pendiente de buscar:** Libro 6 (1754-1771)y Libro 7 (1772-1794)

**Defunción:**

- 7.- Defunción de Juan Manuel Miranda y Moreno (1800-1820). **Se adjunta.**
- Otras.- De posible interés. **Se adjunta.**

**Bautismos:**

- 8.- Bautismo de Bernarda Aguilar, Libro 2 de Bautismos, folio 134. **Se adjunta.**
  - 9.- Bautismo de Bernarda Esquivel, Libro 2 de Bautismos, folio 103. **Se adjunta.**
  - 10.- Bautismo de Esteban Riveros, Libro 3 de Bautismos, folio 237 vto. **Se adjunta.**
  - 11.- Bautismo de Francisco Riveros, Libro 3 de Bautismos, folio 35 vto. **Se adjunta.**
  - 12.- Bautismo de Simón Riveros, Libro 3 de Bautismos, folio 82. **Se adjunta.**
  - 13.- Bautismo de Gaspar Riveros, Libro 3 de Bautismos, folio 154. **Se adjunta.**
- Otras.- De posible interés. **Se adjunta.**

**Pendientes de la semana**

**Catedral:**

- 6.- Matrimonio de Nicolás Cruz Reyes (o Reyes Cruz) y Carmona con Antonia Miranda (1760-1780). **Pendiente de buscar:** Libro 6 (1754-1771)y Libro 7 (1772-1794)

**Escribanías:**

- 1.- Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo. Pendiente de terminar.
- 2.- Incidente. Da. María Josefa Miranda como albacea de Da. Josefa Moreno contra Da. María de la Luz Jiménez, mujer de D. Marcelo Miranda, difunto, sobre que de razón del tiempo que administró los bienes de D. Juan Manuel Miranda, su padre, y hermano de éste. Año 1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 270, Número 6.
- 3.- Da. María de la Luz Jiménez contra los herederos de D. Marcelo Miranda y Da. María Josefa Moreno en cobro de pesos. Años 1794-1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 144, Número 1.

**Nuevas búsquedas:**

- 1.- Testamentaría de Juan Manuel Miranda y Moreno.
- 2.- Testamentaría de María Josefa Moreno, esposa Juan Manuel Miranda y Moreno.
- 3.- Testamentaría de María Josefa Miranda y Moreno, hija de Juan Manuel Miranda y Moreno y de María Josefa Moreno

4.- Testamentaria de Antonia Miranda y Moreno, hermana de María Josefa.

### Información de hoy

**Copia de la partida de matrimonio: Ambrosio Díaz y Ana Chaparro** (Catedral, Libro Barajas de Matrimonios, folio 134, segunda partida):

En miércoles 6 del mes de mayo de 1609 años desposé y velé yo Antonio Zapata Cura en el Hospital Nuevo de esta Ciudad a Ambrosio Días, hijo de Pedro Días y .... y Ana Chaparro, hija de Juan Mordaso..... R<sup>s</sup>. \* siendo testigos Alonso de Noriega, ..... de la Fuente y lo firmé fecho ut supra

Antonio Çapata (Rubricado)

\*: R<sup>s</sup>. = otras veces significa Reyes.

Nota: El folio ha perdido el borde derecho.

✓ **Copia de la partida de matrimonio: Andrés Riberos y Gregoria de Salinas** (Catedral, Libro 2 de Matrimonios, folio 75 vto., tercera partida):

**Nota al margen:** Veláronse los contenidos en 15 de octubre de 1652 años =

Dr. Fonseca (Rubricado)

En 11 de febrero de 1652 años yo D. Agustín Pérez Fonseca, Teniente de Cura, habiendo precedido las diligencias necesarias y una amonestación y dispensando las demás el Señor Provisor y Vicario General D. Agustín Serrano Pimentel, desposé por palabras de presente de que tuvieron verdadero matrimonio a Andrés Riberos, natural de la Isla de Tenerife, hijo de Domingo Riberos y de María de la Luz, y a Gregoria de Salinas, natural de esta Ciudad, hija legítima de Pedro Riancho y de Margarita de Salinas. Fueron testigos, Juan Sánchez y Bartolomé Rodríguez, y Da. Inés de Guevara, y lo firmé ut supra

D. Agustín Pérez Fonseca (Rubricado)

✓ **Copia de la partida de matrimonio: Matías de los Reyes y María Josepha Ramírez** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 237, segunda partida):

En 25 de abril de 1683 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Rodríguez Vigario, Notario Público y leído tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo Mathias Benites, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, desposé según el Ritual Romano a Mathías de los Reyes, natural de la Isla de Tenerife, hijo legítimo de Thomas de los Reyes y de María Gerónimo, y a María Josepha Ramírez, natural de esta Ciudad, hija legítima de Juan Ramírez y de María Rodríguez, fueron testigos, los Capitanes D. Juan Bautista de Soto, D. Alexandro de Soto y D. Vicente de Aréchaga, Presbítero, y para que conste, lo firmé

Mathias Benites (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Miranda y Moreno, Juan Manuel** (Catedral, Libro 11 de Defunciones de Españoles, folio 135 vto., partida número 721, primera partida):

**Nota al margen:** Testó

En la Ciudad de la Habana, en 17 de diciembre de 1801 años, se enterró en la Iglesia del Oratorio de San Phelipe de Nery de los Reverendos Padres Capuchinos, según lo pidió, D. Juan Manuel de Miranda, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Marcelo y de Da. María Josepha Moreno, viudo de Da. Francisca Ferrara. Otorgó su testamento in scriptis por ante D. Joseph Leal Escribano Público el día 15 del corriente por el cual dispone que su cadáver sea enterrado en dicha Iglesia, amortajado con hábito capuchino. Manda se le digan las tres Misas del Alma, las treinta de San Gregorio y que se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas. Declara haber sido casado con dicha Da. Francisca Ferrara, de cuyo matrimonio no hubo sucesión. Nombra por Albaceas a Da. Mariana de Miranda y a Da. Josefa Miranda, sus hermanas, cada una en su lugar y grado, y por herederas a Da. Tomasa Maestre y a Da. Apolonia y Da. Nicolasa de Miranda, sus sobrinas, como lo referido más individualmente consta de dicho su testamento a que me remito, y lo firmé

Antonio Odoardo (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de: Aguilar, Bernarda** (Catedral, Libro 2 de Bautismos, folio 134 vto., séptima partida):

En 10 de julio de 1625 años yo Balthasar Gómez Buytrón, Teniente de Cura de esta Santa Iglesia, bauticé y puse óleo y crisma a Bernarda, hija legítima de Lucas de Aguilar y de Da. Ursula, su mujer, fueron sus padrinos, el C<sup>or</sup>. (¿) Juan de Salinas y Da. Juana Jacinta y en fe lo firmé fho. ut supra =

Balthasar Gómez Buytrón

**Copia de la partida de bautismo de: Esquivel y Rivera, Bernarda** (Catedral, Libro 2 de Bautismos, folio 103 vto. segunda partida):

En 9 de septiembre de 1619 años. Bauticé yo Antonio Zapata, Teniente de Cura a Bernarda, hija de Sebastián Esquivel y María Rivera, fueron padrinos, el Licenciado Cárdenas y Da. Juana, su mujer, y en fe de ello lo firmé, fho ut supra=

Antonio Zapata

H

**Copia de la partida de bautismo de: Riveros, Esteban** (Catedral, Libro 3 de Bautismos, folio 237 vto., primera partida):

En 21 de enero de 1644 años yo el Maestro Fray Jorge Cambero\*, Provincial de la Orden de Predicadores, de esta Provincia de Santa Cruz, bauticé a Esteban con licencia del Ordinario, hijo del Capitán Gaspar Ribero y de Da. Beatriz de (¿Fariás?), su mujer, fueron sus padrinos, el Capitán y Sargento Mayor, D. Lucas de Carbaxal y Da. Mariana de Carbajal, su mujer, y lo firmé,

Fray Jorge Cambero M<sup>o</sup>. B<sup>er</sup>. P. (Rubricado)

\*: Otras veces, el Padre Presentado Prior Provincial Fray Jorge Canbero, con licencia...

**Copia de la partida de bautismo de: Riveros y Estrada, Francisco** (Catedral, Libro 3 de Bautismos, folio 35 vto., segunda partida):

En 9 de julio de 1633 yo Thomas Hidalgo, Teniente de Cura, puse los santos óleos a Francisco, hijo legítimo del Capitán Gaspar Riberos y de Da. María de Estrada, fueron sus padrinos, el Capitán Juan de Esquibel, y Da. Catalina de Sespedes, y lo firmé

Thomas Hidalgo (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de: Riveros, Simón** (Catedral, Libro 3 de Bautismos, folio 82, segunda partida):

En 29 de enero de 1636, yo Thomas Hidalgo, Teniente de Cura puse los santos óleos a Simón, hijo del Capitán Gaspar Ribero y de Da. María R<sup>s</sup>. (¿Reyes?), el cual por necesidad que tuvo fue bautizado en su casa por Frai (sic.) Francisco Lucas, fue su padrino, Sebastián Lugo, y lo firmé fho ut supra

Thomas Hidalgo (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de: Riveros, Gaspar** (Catedral, Libro 3 de Bautismos, folio 154, tercera partida):

En 4 de enero de 1649 años, yo el Licenciado Diego de Zalazar, Provisor y Vicario General de este Obispado, Comisario del Santo Oficio y Cura Beneficiado de esta Santa Iglesia, bauticé y puse los santos óleos a Gaspar, hijo legítimo del Capitán Gaspar Riberos, Caballero del Hábito de Cristo y Da. Beatriz Fariás, fueron sus padrinos, el Capitán Pablos de Pedrossa, y Da. Melchora Fariás, y lo firmé fecho ut supra

El Licenciado Diego Zalazar (Rubricado)

**Otras partidas de posible interés:**

**Copia de la partida de matrimonio de Francisco de Aguilar y Bárbara Manchaca**  
(Catedral, Libro 2 de Matrimonios, folio 95, primera partida):

En 3 de junio de 1653 años yo, Francisco de Barros, Teniente de Cura habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones según orden del Santo Consilio, desposé por palabras de presentes que hicieron matrimonio a Francisco de Aguilar, natural de la Ciudad de Jaén, hijo de Pedro de Aguilar y de María de Sabaleda (¿?), y a Bárbara Manchaca, natural de esta Ciudad, hija legítima de Gaspar Manchaca y Magdalena de Rojas. Fueron testigos, el Regidor Luis Castellón, D. Sebastián Muxica Presbítero D. Gregorio Muxica, y lo firmé

Francisco de Barros (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Antonio Aguilar\* y Lorenza de Castellón**  
(Catedral, Libro 2 de Matrimonios, folio 137, primera partida):

En 2 de enero de 1696 años desposé por palabras de presente de que hicieron verdadero matrimonio al Capitán D. Antonio Manuel de Rojas, natural de esta Ciudad, hijo de D. Juan Manuel de Aguilar y de Da. Andrea de Rojas, y a Da. Lorenza de Castellón, hija del Regidor Luis Castellón y de Da. Bernarda Pérez, fueron testigos el Capitán Juan de Solares, el Regidor Albaro de Luses (sic.) y el Capitán D. Melchor Farias, fho ut supra

B. de Borges (Rubricado)

\*: El índice del Libro y al margen de la partida dice Antonio Aguilar, a diferencia del texto.

**Copia de la partida de matrimonio de: Alférez Francisco Aguilar y Almendar y Da. María Theresa de Flores** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 377, partida número 1, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 2 de febrero de 1701 años, habiendo precedido la información de soltería ante D. Juan García del Valle, Notario Público, nos Dr. D. Diego Avelino de Compostela, Obispo de Santiago de Cuba y Ciudad de la Havana, dispensamos por justas causas en las tres canónicas amonestaciones y desposamos por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia al Alférez Francisco de Aguilar y Almendar, natural de la Villa de Cabra en Córdoba, hijo legítimo de D. Pedro de Aguilar y Almendar y de María de Córdoba, y a Da. María Theresa Flores, natural de esta Ciudad y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, Francisco Cardoso Teniente de Cura Beneficiado, Joseph de Mas Carenas Presbítero y otros, y lo firmamos

(No aparece rúbrica)

6

**Copia de la partida de matrimonio de: Juan López y María Magdalena Chaparro**  
(Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 87 vto., primera partida):

En 16 de julio de 1673 años habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones sin resultar impedimento desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a Juan López, natural de la Ciudad de Cádiz, hijo legítimo de Andrés López y de Da. Ana de los Reyes, y a María Magdalena Chaparro, natural de esta Ciudad, hija legítima de Juan Joseph y de Mariana Chaparra, fueron testigos, Thomas Días y el Sargento Joseph de Fletes y Lázaro González y Juan Servando y para que conste lo firmé,

Diego Núñez de Cabrera Villalobos (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Sargento Antonio Aguilar y Juana Rodríguez**  
(Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 87, tercera partida):

En 9 de julio de 1673 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y leídose tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Sebastián de Muxica y Valdés, Teniente de Cura de la Santa Iglesia Mayor, desposé según derecho al Sargento Antonio de Aguilar, natural de la Ciudad de Tapeaca en el Reyno de la Nueva España, hijo legítimo de Joseph de Aguilar y de Nicolasa Díaz, y a Juana Rodríguez, mulata libre, natural de esta Ciudad e hija legítima de Mathias Rodríguez y de Francisca de Cabrera y viuda de Melchor de Ayala, fueron testigos, el Alférez Francisco de San Ferrerías (sic.), Juan Serrano y Juan de Peralta y lo firmé

D. Sebastián de Muxica y Valdés (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de Roque Aguilar Palomino y Antonia de Rojo**  
(Catedral Libro 3 de Matrimonio de Españoles, folio 56 vto., primera partida):

En 4 de agosto de 1671 habiendo precedido las diligencias ordinarias y leídose tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Sebastián de Muxica y Valdés, Teniente de Cura de esta Santa Iglesia Parroquial, desposé por palabras de presente a Roque de Aguilar Palomino, natural de la Ciudad de Sevilla, hijo legítimo de Juan de Aguilar y Palomino y de Da. Ana Alonso y Romero, y a Antonia Rojo Suárez, natural de esta Ciudad, hija legítima de Alonso Rojo y de María Suárez, fueron testigos Martín Muñoz y Francisca Maldonado y Juan de Lugo, y lo firmé

D. Sebastián de Muxica y Valdés (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de Juan de Dios Molina y de Da. Juana de Dios Díaz Pimienta**  
(Catedral, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio 96, partida número 279, primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 21 de mayo de 1780 años, yo el Dr. D. Pedro Joseph de Cárdenas, Cura Beneficiado por Su Majestad de las Parroquiales y Auxiliares de esta Ciudad de la Havana, habiéndoles leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, desposé por palabras de presente y velé según orden de Nuestra Santa

7

Madre Iglesia a Juan de Dios Molina, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Regidor D. Juan Molina y de Da. Petra Pita y Figueroa, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Joseph Díaz Pimienta y de Da. Rossa de Roxas (Termina aquí)

**Copia de la partida de matrimonio de: Diego Molina y Ana de Viamonte** (Catedral, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 5 vto., partida número 7):

En la Ciudad de la Havana, en 25 de febrero de 1725 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Isidro Magaña Notario Público y dispensado Su Señoría Ilustrísima en las tres amonestaciones para que después se lean, con su licencia, yo Dr. D. Diego Rubí de Zelis, Cura Rector de las Parroquiales de esta Ciudad por Su Majestad, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Diego de Molina, natural de esta Ciudad, hijo del Capitán D. Diego de Molina y de Da. Thomasa Ortiz de Matienzo, y a Ana de Viamonte, natural asimismo de ella, hija legítima de D. Nicolás de Viamonte y de Da. Petronila de Balmaseda y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron amonestados de velarse dentro de 30 días de todo lo cual fueron testigos, el Capitán D. Mathias Poveda, D. Sebastián Rangel y Miguel Agudo, y lo firmé

Dr. D. Diego Rubí de Zelis (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: D. José Marcelo Molina y Da. Josepha Estephania Suárez** (Catedral, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 74 vto., partida número 8, tercera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 17 de agosto de 1733 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Francisco de Saabedra, Notario Público, y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, con licencia del Ilustrísimo Señor D. Fray Francisco de San Buenaventura y Texada, Obispo Auxiliar, Juez Provisor y Vicario General, yo Pedro Damián Correa, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Joseph Marcelo Milán\*, natural de la Laguna en la Isla de Tenerife, una de las Canarias, hijo legítimo de Diego Ambrosio Milán (sic.) y de Nicolasa Cabrera, y a Josepha Estephania Suares, hija legítima de..... y de María Josepha Samora los cuales confesaron y comulgaron y se velaron, de lo que fueron testigos, Juan Joseph de Acosta y Nicolás Palomino, y lo firmé

Pedro Damián Correa (Rubricado)

\*: El índice y en el margen se dice Joseph Marcelo Molina, y en el texto aparece como Milán.

**Copia de la partida de matrimonio de Salvador Molina y Da. Josepha de Miranda**  
(Catedral, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 121, partida número 21, primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 16 de enero de 1741 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Diego de Saabedra, Notario Público, y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General el Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco, yo, Dr. D. Lope Recio de Oquendo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Salvador de Molina, natural de la Villa de Guanabacoa, hijo legítimo de Joseph de Molina y de Polonia González, y a Josepha de Miranda, natural del Lugar de Tacoronte, en la Isla de Tenerife, una de las Canarias, hija legítima de Ángel Jorge de Miranda y de Josepha Días, los cuales confesaron y comulgaron y en dicho día recibieron las bendiciones nupciales a todo lo cual fueron testigos, Esteban de Leyba y Esteban d Conde, y lo firmé

Dr. Lope Recio de Oquendo (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Alexandro Molina y Sebastiana Pomares**  
(Catedral, Libro 6 de Matrimonio de Españoles, folios 115 vto. y 116, partida número 307, segunda partida):

**Nota al margen:** Veláronse en 16 de junio de 1767 años =

Br. Sotolongo (Rubricado)

En la Ciudad de la Havana, en 22 de septiembre de 1763 años, habiendo dispensado por justas causas en las tres canónicas amonestaciones el Ilustrísimo señor Dr. D. Pedro Agustín Morel, Dignísimo Señor Obispo de Cuba, Xamayca y la Florida, y habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias, yo, el Dr. Juan Miguel de Castro Palomino, Presbítero, con licencia del expresado Ilustrísimo Señor, presente el Cura Rector de las Parroquiales y Auxiliares de esta Ciudad, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Alexandro de Molina, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Manuel de Molina y de Da. Anna Pita de Borroto, y a Da. Sebastiana Pomares, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima del Teniente D. Ginés Pomares y de Da. Manuela Balmaceda, confesaron y comulgaron y les amonesté se velasen dentro de treinta días, de todo lo cual fueron testigos, el Dr. D. Joseph Agustín de Castro Palomino, Cura Rector de las Parroquiales y Auxiliares de esta Ciudad, que se halló presente de orden de Su Señoría Ilustrísima y D. Joseph Manuel Palomino, y lo firmé

Dr. Juan Miguel de Castro Palomino (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Miranda, Marcelo** (Catedral, Libro 10 de Defunciones de Españoles, folio 240 y 240 vto., partida número 621, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 23 de mayo de 1793 años, se enterró en esta Santa Iglesia Catedral, D. Marcelo de Miranda, amortajado con el hábito de Nuestro Padre San Agustín, como lo pidió en el testamento que otorgó por ante D. Nicolás Frías Magdalena, Escribano Público, en 27 de enero de 1785 años, en el cual dice que es natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Marcelo de Miranda y de Da. Josepha Moreno. Manda que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas y que se le digan las tres misas del alma y cincuenta más rezadas con lo demás que tiene comunicado a su Albacea. Declara que es casado con Da. María de la Luz Ximénez de cuyo matrimonio tiene por hijas a Da. Apolonia y a Da. Nicolasa de Miranda, a las que instituye por sus herederas. Nombra por Albacea Tenedora de Bienes a la referida su esposa y por más a D. Tomás de Miranda, a D. Juan Ximénez y a D. Francisco Manuel de Miranda. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé

Dr. Joseph María Vasquez (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Miranda, Domingo** (Catedral, Libro 11 de Defunciones de Españoles, folio 104 vto., partida número 467, segunda partida):

En la Ciudad de la Habana, en 19 de junio de 1800 años, se enterró en la Capilla del Señor San Joseph del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, D. Domingo de Miranda, natural de Lorrosa (¿?) en el Señorío de Vizcaya. Era de estado soltero. Recibió solamente la Santa Unción, y lo firmé

Antonio Odoardo (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Miranda, Licenciado D. Tomás** (Catedral, Libro 11 de Defunciones de Españoles, folio 108, partida número 490, segunda partida):

En la Ciudad de la Habana, en 30 de julio de 1800 años, se enterró en la Capilla del Señor San Joseph del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, el Licenciado D. Tomás de Miranda, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Marcelo de Miranda y de Da. María Josepha Moreno. Era de estado soltero. No testó y ni recibió los santos sacramentos por haber muerto quasi repentinamente, y lo firmé

Antonio Odouardo (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Moreno, María Josefa** (Catedral, Libro 9 de Defunciones de Españoles, folios 285 vto. y 286, partida número 858, primera partida):

Martes 16 de junio de 1778 años se enterró en la Iglesia del Convento de Santo Domingo, amortajada con su santo hábito, Da. María Josepha Moreno, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Vizente Santiago Moreno y Da. Elena María de Torres, difuntos. Otorgó su testamento en 29 de abril pasado del corriente año y por ante D. Manuel Ramírez, Escribano Público de esta Ciudad, por el cual pide el referido hábito y sepultura. Manda se le digan las tres misas del alma y que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas y ocho a la Ilustrísima Archicofradía del Santísimo Sacramento establecida en la Parroquial Mayor. Declara haber sido casada y velada según rito eclesiástico con D. Marcelo Miranda, difunto de cuyo matrimonio tenían por sus hijos legítimos, Da. María; Da. María Ana, mujer legítima de D. Lorenzo Cueto; el Reverendo Padre Maestro Fray Rafael del Sagrado Orden de Predicadores; a la Reverenda Madre Sor María de Jesús en la Columna, religiosa del Monasterio de la Señora Santa Catalina y en el siglo se nombraba, Da. Francisca de Paula; a D. Juan Manuel, al Reverendo Padre Fray Vicente, del Orden de San Agustín que ya es difunto; al Licenciado D. Thomas, y a D. Marcelo de Miranda. Nombra por sus Albaceas a D. Lorenzo Fernández de Cueto, su yerno, y a D. Juan Manuel de Miranda, su hijo, y por Albacea Tenedor de Bienes a D. Marcelo de Miranda, también su hijo. Instituye por sus herederos a los referidos hijos, Da. María Josepha, viuda; Da. María Ana; D. Juan Manuel; Licenciado D. Thomas; D. Marcelo de Miranda y a las disposiciones renunciatorias del citado Reverendo Maestro Fray Rafael del Sagrado Orden de Predicadores y a la referida Madre Sor María de Jesús en la Columna de la Señora Santa Catalina, sus hijos. Recibió los santos sacramentos y lo firmé

Francisco Javier Noriega (Rubricado)

## Parroquiales15-17abr08

### Catedral:

- **Matrimonio pendiente de buscar:** Matrimonio de Nicolás Cruz Reyes (o Reyes Cruz) y Carmona con Antonia Miranda (1760-1780). **No consta.** Se buscó en los Libros 5-8 (1724-1812).
- Otras de posible interés: defunciones de D. Juan Miguel de Ferrara y Da. Antonia Ramírez, suegros de D. Juan Manuel de Miranda y Moreno.

### Escribanías:

1.- Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo como heredero de su padre D. Gabriel en cobro de pesos. Año 1776. Escribanía de Varios, Legajo 30, Número 548 Se adjuntan **notas segunda parte** (Ver file: Parroquiales31mar08).

2.- Incidente. Da. María Josefa Miranda como albacea de Da. Josefa Moreno contra Da. María de la Luz Jiménez, mujer de D. Marcelo Miranda, difunto, sobre que de razón del tiempo que administró los bienes de D. Juan Manuel Miranda, su padre, y hermano de éste. Año 1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 270, Número 6. **Se adjunta.**

3.- Da. María de la Luz Jiménez contra los herederos de D. Marcelo Miranda y Da. María Josefa Moreno en cobro de pesos. Años 1794-1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 144, Número 1. **Se adjunta.**

### Otros de posible interés:

- D. Antonio Miranda contra D. Vicente Miranda sobre que organice el intestado de Da. Ana Peguero. Año 1838. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 3, Número 25. En muy mal estado. Notas.
- Incidente de D. Juan Manuel de Miranda contra los bienes de D. Juan Miguel de Ferrara sobre la propiedad de una casa. Año 1777. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 116, Número 1. En muy mal estado. Notas.

**Nuevas búsquedas:** Testamentarias de Juan Manuel Miranda y Moreno; su esposa, María Josefa Moreno (No procede); su hija, María Josefa Miranda y Moreno (no procede, es homónima su hermana); Antonia Miranda y Moreno. **Se adjunta** relación de expedientes de posible interés.

### Información de hoy

**La Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo como heredero de su padre D. Gabriel en cobro de pesos.** Año 1776. Escribanía de Varios, Legajo 30, Número 548 Segunda parte. (Ver file: Parroquiales31mar08).

**Nota:** Finalizó la primera parte en 21 de junio de 1776, con la presentación de testigos por D. Gabriel González del Álamo, en los ejecutivos con la Real Compañía de esta Ciudad e Isla por cantidad de pesos, quine los había pedido para que se les tomaran declaración jurada sobre los particulares de su trabajo en dicha Compañía: los Señores Marqueses de Villalta, D. Luis de Aguiar, Alcalde D. Luis Fernández Pacheco, Da. Teresa Bassabe, D. Antonio Núñez, D. Gabriel de Santos, y al Administrador de Cuentas, Marqués de (Jústiz) Santa Ana.

El orden de los documentos no es cronológico porque se fueron copiando según lo demandaba el proceso.

**Certificación.** D. Joseph Antonio de Armona, Administrador General por Su Majestad de todas las Rentas Reales de la Isla con residencia en esta Ciudad certificó que habiendo servido D. Manuel de Campos en el empleo de Teniente de Guarda Mayor destinado para el resguardo de las rentas Reales en la Ciudad bajo sus órdenes por tiempo de 19 meses en que manejó la Administración General el que suscribe, a su entera satisfacción, cumpliendo las obligaciones de su empleo y se ha hecho acreedor para que Su Majestad le premie confiriéndoles o confirmándoles dicho empleo que por vacante se halla sirviendo. Havana, 22 de septiembre de 1766= Joseph Antonio de Armona

**Nota:** A continuación aparece un pleito de D. Francisco González del Álamo contra el Capitán D. Dionisio Berroa como heredero de D. Josef Martínez de Silva Presbítero sobre liberar la hipoteca de 4000 pesos que estaba impuesta sobre el ingenio de la propiedad del primero, titulado *Nuestra Señora del Carmen*. Al parecer al revolve los asuntos del difunto pretendieron incluirlo también en este cuaderno.

**Declaración.** En la Ciudad de la Havana, en 22 de noviembre de 1764 se hizo saber el Decreto a D. Francisco González del Álamo que en el acto exhibió las diligencias que se siguieron por el difunto su padre, las cuales hacía poco tiempo le había entregado D. Dionisio Berroa y que no tenían, según él, conexión alguna con el asunto principal que se estaba tratando en este expediente y dijo que sobre éste no hay ni había habido diligencias algunas, según lo que ha confesado el Dr. Dionisio Berroa ante varios sujetos que estaban presentes en el estudio del Licenciado D. Guillermo Veranes cuando sobre el citado particular se trató = Francisco González del Álamo

**Testimonio de cláusula de memoria testamentaria de Licenciado Dr. Joseph Martínez de Silva.**

- Fue presentada, el 14 de noviembre de 1743 años, por el Maestro Fray Juan Martínez de Silba del Orden de Predicadores, Prior Provincial de esta Provincia de Santa Cruz, cumpliendo petición de su fallecido hermano, el Licenciado Dr. Joseph Martínez de Silba, Comisario del Santo Oficio y Juez de Rentas Decimales de esta Ciudad, para que después de su fallecimiento se cumpliera y ejecutara como contenido de su testamento como así lo había dispuesto en el que otorgó por ante D. Cristóbal Vianés de Salas, Escribano Público, en 5 de noviembre de 1743, bajo cuya disposición falleció el día 13 de noviembre de 1743.
- Eran Albaceas normados el Muy Reverendo Padre provincial Fray Francisco Martínez, su hermano; el Br. D. Gerónimo de Espellosa Presbítero, D. Gonzalo Recio de Oquendo, Regidor Perpetuo y Alguacil Mayor de la Ciudad, y al Capitán D. Dionisio Berroa, con prórroga que necesitaren.
- Entre las cláusulas que tratan de deudas activas y pasivas, bastante ilegibles, está la siguiente:
- Que Bachiller D. Gabriel González del Álamo, está obligado a pagarle a ciertos plazos la cantidad de 2045 pesos que se impuso sobre la mitad del ingenio a favor del Monasterio de la Señora Santa Clara y también, 4000 pesos en que está hipotecada la otra mitad de dicho ingenio, a favor del Señor Comisario D.

Joseph Martínez de Silba, la misma que dicho Bachiller con 500 pesos más estaba obligado a pagar al Teniente D. Juan Ximénez de Espinosa a quien se la cedió el expresado Bachiller.

**Certificación del Anotador de Hipotecas.** En la Ciudad de la Havana, en 8 de junio de 1730, además de las hipotecas mencionadas en el testamento anterior, aparecía que en el ingenio de fabricar azúcar, *Nuestra Señora del Carmen*, distante de esta Ciudad unas tres leguas al sur, lindando con los herederos del Padre D. Lucas Franco, la estancia de D. Juan Díaz de León y el Río de la Chorrera, del cual era dueño el Bachiller D. Gabriel González del Álamo. Constaba que en la tercer parte estaban cargados a censo 1850 pesos a favor del Monasterio de Santa Clara.

**Nota.** Finaliza el expediente si terminar el pleito ni dar ninguna otra información familiar.

**Incidente. Da. María Josefa Miranda como Albacea de Da. Josefa Moreno contra Da. María de la Luz Jiménez, mujer de D. Marcelo Miranda, difunto, sobre que de razón del tiempo que administró los bienes de D. Juan Manuel Miranda, su padre, y hermano de éste.** Año 1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 270, Número 6.

**Juez:** El Señor Gobernador.                      **Escribano:** D. Felipe Álvarez

**Nota.** Este expediente contiene el asunto de referencia sin que en todo su contenido la interpelada, Da. María de la Luz Jiménez haya contestado. Por tanto se cierra sin lograr su cometido con la tasación de costas, el 26 de noviembre de 1803, las cuales ascendían a 197 pesos 22 reales. Se hizo un resumen de los pasos y escritos que brindan algún dato de interés familiar.

**Petición.** En la Ciudad de la Habana, en primero de noviembre de 1802, Da. María Josepha de Miranda, Albacea tenedora de Bienes de su Señora Madre, Da. María Josepha Moreno, a través de apoderado, en los autos testamentarios y cuaderno que se pidió por separado haciendo cabeza este escrito, dice que corresponde a todos los herederos en común hacer presente que D. Marcelo de Miranda, El Joven, desde el fallecimiento de su madre el 15 de junio de 1778 estuvo manejando y administrando el ingenio titulado *San Juan Nepomuceno* que quedó de los bienes de esta testamentaria sin que diera cuenta y razón de sus utilidades y producción y ahora se le exige a su hijo y heredero que las responda. Asimismo tampoco ha respondido sobre los alquileres de la casa mortuoria por todo el tiempo que la habitaron. Suplica se sirva mandara intimar a la viuda y los herederos para que en el plazo de ocho días exhiba las cuentas y los alquileres a reserva de pedirlos también a los otros coherederos que igualmente cohabitaron la casa hasta la muerte.

**Escrito.** En 10 de diciembre de 1802, Da. María Josepha de Miranda dice que no ha brindado la viuda Da. María de la Luz Ximénez la cuenta solicitada y mucho menos ha

4

ido al Oficio del presente escribano a dar respuesta. Pide que se le cite por boleta en el barrio de San Lázaro que es donde vivía entonces.

**Escrito.** En 28 de marzo de 1803, el Teniente D. Juan Fernández\* dice que se le ha conferido apremio a instancias de no haber contestado el traslado pendiente y por cuanto a que las ocupaciones de su abogado defensor no le han permitido su despacho, suplica se le concedan seis días de término para verificar la contestación pendiente y pide que el presente Escribano ponga testimonio a continuación del poder que le han concedido.

\*: Hijo político de Da. María de la Luz Jiménez, por ser esposo de Da. Polonia (o Apolonia) de Miranda y Ximénez.

**Autos.** En la Ciudad de la Havana, en 3 de mayo de 1802 años, ante el Escribano Público Felipe Álvarez y testigos compareció el Teniente del Escuadrón de Dragones, D.- Juan Fernández, dando poder a D. Tomás González para que lo defienda a él y como representación de Da. Polonia Miranda, su consorte, en asuntos civiles y criminales.

**Escrito.** En 30 de marzo de 1803 años, D. Juan Fernández, Teniente de Escuadrón de Dragones, a través de apoderado dice que enterados de la solicitud de la Albacea de su madre Da. María Josepha Miranda, se encaminan a conocer los herederos los bienes que han quedado con tantas articulaciones sin reflexionar las costas que ya ascienden a 700 pesos contra la masa de bienes. Dice que la viuda, Da. María de la Luz le consta que para fomentar y mantener estos bienes su esposo tuvo que suplir cantidades de su peculio las cuales se reconocen por su madre en su testamento.

Dice que D. Juan Manuel de Miranda hizo escrito con las cuentas de las zafras que su difunto hermano, el Licenciado D. Thomas recibía en parte para sostener la finca. Que Da. Josefa instó a sus hermanos que se anotasen en el proceso para pedir cuenta de los alquileres que no percibió D. Marcelo y que nada tiene que responder su viuda.

Los bienes están proindivisos. D. Tomás y D. Marcelo vivían en la casa mortuoria como pudieron hacerlo Da. Josepha y Da. Mariana y lo hizo el dicho D. Juan Manuel el que disfrutada de las accesorias con consentimiento. Que las dos hijas de la familia no les apetecía vivir en ella. Por tanto a la Albacea, Da. María Josepha es la que debe rendir las cuentas a su cargo.

Continúa diciendo que los bienes de D. Marcelo el Anciano, no concurrieron para el disfrute de su hijo D. Marcelo el Joven por su minoría de edad. Es ella, al Albacea la que tiene que dar cuentas y no lo herederos del que se sacrificó haciendo de mayoral del ingenio en beneficio de todos.

**Escrito.** Da. María Loreto Miranda dice que para acreditar la representación en este proceso se sirva mandar poner el testimonio del poder y sustitución en procurador que ha hecho en Francisco Tariche, en 39 de diciembre de 1801 ante José Lorenzo Rodríguez y testigos.

**Escrito.** En la Ciudad de la Havana, en 20 de abril de 1803, el Dr. D. Felipe Bo, curador adlites de Da. María Nicolasa de Miranda\* pide se le entreguen los autos para representar lo que corresponda.

\*: Hija menor del difunto, D. Marcelo de Miranda y de Da. María de la Luz Ximénez.

**Escrito.** Para acreditar su parte en el pleito, Da. María Ana de Miranda, hija de Marcelo y de María Josepha Moreno, en 8 de enero de 1802, dice ser viuda de D. Lorenzo Fernández del Cueto y Albacea Tenedora de bienes de su hermano, D. Juan Manuel Miranda y Moreno, y también de D. Marcelo de Miranda y de Da. María Josefa Moreno, sus padres, dando poder a D. Francisco de Rivera, Procurador Público ante José de Salinas y testigos para que la represente.

**Escrito.** En 29 de abril de 1803, Da. María Ana de Miranda dice que sin embargo que el Teniente Juan Fernández, como uno de los heredero del citado D. Marcelo ha contestado no estar en la obligación de dar cuentas porque D. Marcelo remitía las zafras del ingenio, primero a su madre, y después, a su hermano el Licenciado D. Tomás de Miranda y porque los alquileres de la casa que habitó compensaron los gastos y trabajos de dirección del ingenio, no son ciertos.

En primer lugar es falso que el licenciado D. Tomás Miranda recibiera las zafras y si así hubiera sido, el personado con la administración del ingenio era D. Marcelo y por lo tanto era el que debía responder de ellas así como de los demás bienes.

En segundo lugar de abonársele algún interés a D. Marcelo por la administración del ingenio no hay razón para que compensara esto con los alquileres sin aclarar las situaciones de los que debía corresponderle a él y a los otros coherederos. No es argumento tampoco que los demás pudieran habitarla todo lo contrario, los que no la habitaron debieron haber sido compensados ya que tenían que pagar de su caudal otra morada.

Pide que se mande que dentro del quinto día los representantes de D. Marcelo rindan cuentas de lo que percibió éste.

**Testimonio\* de cláusulas, pie y cabeza del testamento de Da. Josepha Moreno.**

\*: Prácticamente ilegible. Se adjuntan notas. Ver expediente: Da. María de la Luz Jiménez contra los herederos de D. Marcelo Miranda y Da. María Josefa Moreno en cobro de pesos\*. Años 1794-1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 144, Número 1, folios 3-17 vto. File: Parroquiales15-17abr08.

Fue otorgado en la Havana, en 29 de abril de 1778, ante Manuel Ramírez y testigos, D. Juan de Dios Sotolongo, D. Manuel Rodríguez, D. Joaquín de Ruda, D. Manuel Barona y D. Manuel José Ramírez. Entre los particulares legibles están:

- Dice ser Da. Josepha Moreno, natural y vecina de la Ciudad de la Havana, hija legítima de D. Vicente Santiago Moreno y de Da. Elena María de Torres, difuntos.
- Nombra por Albaceas a D. Lorenzo Fernández del Cueto, su yerno, y a D. Juan Manuel de Miranda, su hijo, a los que otorga el mayor tiempo que necesitaren. Y en atención a existir en la dirección del ingenio, el cual consiste lo más de su caudal, el nominado D. Marcelo, y entre sus hijos no habrá quien dude de su buena conducta, arreglados y honrados procederes, por no hacer novedad en su dirección de que está satisfecha lo nombra por Tenedor de Bienes y estimando en el actual estado por importante su dirección, respecto de la deudas que han de pagarse y que está ejecutando le parece que sin perjuicio de ninguno pudiera

6

conservar la dirección hasta quedar pagadas las deudas y llegado este momento deberá cumplirse la voluntad de sus hijos proponiendo cada uno lo que le interesare.

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 14 de mayo de 1803, por Felipe Álvarez. En: Incidente. Da. María Josefa Miranda como Albacea de Da. Josefa Moreno contra Da. María de la Luz Jiménez, mujer de D. Marcelo Miranda, difunto, sobre que de razón del tiempo que administró los bienes de D. Juan Manuel Miranda, su padre, y hermano de éste. Año 1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 270, Número 6, folios 36 vto.-39 vto. File: Parroquiales15-17abr08.

**Escrito.** En primero de junio de 1803, Da. María Josepha de Miranda dice que este expediente sufre demora interminable porque Da. María de la Luz Ximénes habita en el barrio de San Lázaro y no ha constituido apoderado. Pide se le haga saber personalmente o por medio de boleta que dentro de un día constituya apoderado para estas diligencias.

**Escrito.** En la Havana, en 14 de junio de 1803, Da. María Loreto de Miranda propone que se efectúe una conferencia ante el señor Asesor para facilitar una solución a estas diligencias.

**Escrito.** En la Havana, en 22 de junio de 1803, Dr. D. Felipe Bo, curador ad lites de Da. María Nicolasa de Miranda dice que para contestar traslado pendiente solicitó el proceso que la citada Da. María de la Luz y el Teniente D. Juan Fernández siguieron contra D. Juan Manuel de Miranda sobre cuentas del caudal de su padre (Marcelo el Anciano) de quien era Albacea y en cuyo proceso existió una declaración dada por el Licenciado D. Tomás de Miranda (y Moreno) en la cual confiesa haber recibido los azúcares que D. Marcelo, padre de su menor representada, le remitía y antes de darle lo que pedía el que suscribe, se le ha apremiado para que devuelva estos autos.

**Escrito.** En 14 de septiembre de 1803, Da. María Loreto Miranda dice que se mandó celebrar concurrencia en el estudio del Asesor y que Da. María de la Luz, a pesar de las varias diligencias no asistió ni contestó. Pide que se haga la concurrencia en rebeldía de aquella con los demás y pago de costas.

**Certificación.** En 10 de noviembre de 1803, en cumplimiento de lo mandado le entregaron los autos al Teniente de Dragones D. Juan Fernández como personero de Da. María de la Luz Ximénez su suegra para que contestase el traslado que tenía pendiente y se han librado varios apremios sin resultado.

Finaliza el expediente con la tasación de costas sin haber logrado su cometido.

**Da. María de la Luz Jiménez contra los herederos de D. Marcelo Miranda y Da. María Josefa Moreno en cobro de pesos\***. Años 1794-1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 144, Número 1.

\*: Muy mal estado. Al decir del archivero era una "galleta" y del mío, "un pastel de hojaldre", porque se le veían las capas y podía intentar separa algunas.

**Escrito.** En 29 de octubre de 1796, Da. María de la Luz Ximénez, viuda de D. Marcelo de Miranda y Moreno, de por sí y en representación de las dos hijas menores que quedaron por su fallecimiento y por medio de Procurador dice que el Escribano Lorenzo Cabrera le requirió para que firmara en tres días la escritura de compra y venta que han hecho los herederos de Da. María Joseph Moreno, difunta, del ingenio que quedó entre sus bienes titulado *San Juan Nepomuceno*, situado en el Partido de Managua y su excusa se ha fundado únicamente en la deuda privilegiada que tiene contra los bienes de la antedicha para que quede asegurada en el expresado ingenio para su mayor seguridad ante el peligro de que se distribuya el precio líquido de la venta, entre otros acreedores menos preferente que ella, y lo hace presente y pide se ponga el testimonio del testamento de Da. María Josepha Moreno en el cual declara en las cláusulas 10 y 11 que le son constates los suplementos que hizo D. Marcelo, su hijo, en su administración para la subsistencia y fomento de la finca. Suplica quede la cantidad asegurada en el ingenio y que sea de conocimiento de su comprador el Señor Brigadier D. Joseph de Veytía en nota a l a vista al pie de la escritura.

**Testamento. Da. María Josepha Moreno.**

Fue otorgado en la Havana, en 29 de abril de 1778, ante Manuel Ramírez y testigos, D. Juan de dios Sotolongo, D. Manuel Rodríguez, D. Joaquín de Ruda, D. Manuel Barona y D. Manuel José Ramírez.

Entre sus particulares están:

- Dice ser Da. María Josefa Moreno, vecina y natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Vicente Santiago Moreno y de Da. Elena María de Torres, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Patriarca Señor Santo Domingo y sepultado en la Iglesia de su Convento a un lado del altar del Arcángel San Rafael que allí se venera y lo demás de su funeral y entierro lo deja a la voluntad de sus Albaceas.
- Manda se le digan las tres misas del alma, se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas y ocho a la Ilustrísima Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia Parroquial Mayor.
- Declara ser Hermana de la Venerable Orden Tercera de Penitencia del Señor San Francisco y que ha contribuido la correspondiente limosna. Manda que llegado su fallecimiento se de aviso a dicha Venerable Orden Tercera para que acudan con los sufragios y que lo mismo se ejecute con la Cofradía de Santa Catharina Mártir.
- Declara haber sido casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Marcelo Miranda, difunto, en cuyo matrimonio tuvieron por hijos legítimos a Da. María, viuda; Da. María Ana, mujer legítima de D. Lorenzo

Fernández del Cueto; al Reverendo Padre Maestro Fray Rafael del Sagrado Orden de Predicadores; a la Reverenda Madre Sor María de Jesús... Columna religiosa del Monasterio de la Señora Santa Catarina que en el siglo era nombrada Da. Francisca de Paula; a D. Juan Manuel; al Licenciado D. Thomas, Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo; al Reverendo Padre Procurador del Orden del Señor San Agustín Fray Vicente, ya difunto, y a D. Marcelo Miranda.

- Declara que habiendo fallecido su marido en el años de mil setecientos.... Bajo disposición testamentaria que de mancomún otorgaron por ante D. Antonio Ponce de León, Escribano Público, que fue se procedió al inventarios de los bienes que quedaron hasta....con la divisoria y aprobación, pero los bienes que fueron adjudicados subsistieron en su poder sin que se haya tenido hasta el presente su adjudicación enterándose a los que tenían en parte recibido por cuenta de dicha herencia de sus citados hijos ni pagados a los que nada habían recibido.
- Declara que debe evitarse cualquier motivo que interrumpiera la paz dice que desde fallecer su esposo ha quedado todo el caudal en la administración de D. Juan Manuel, uno de sus hijos, y que con su intervención se compró a D. Baltasar de Sotolongo por escritura ante D. Nicolás de Frías, en 1770 ó 1771, el ingenio *San Juan Nepomuceno* y para la cantidad de contado que se exhibió en esta compra el nominado D. Juan Manuel dió 800 pesos y manda que se le paguen. También por su disposición se impusieron 900 pesos a favor de ciertos menores a rédito y todo se ejecutó hasta su redención.
- Declara que formó parte del contado por propuesta del referido hijo D. Juan Manuel, 1100 pesos que produjo en su venta una partida de azúcar y estando debiéndoles esa suma a D. Lorenzo Fernández del Cueto, su yerno, quedó a su cargo satisfacerla lo que no ha cumplido y quiere se le pague como asimismo lo que dijere que le debe a su hija, Da. María Ana, su mujer.
- Declara que ha comprado el ingenio y aplicado en éste D. Juan Manuel en su fomento cubriendo quebrantos de su peculio.... Que por su empeño en servirla le da las gracias y espera que reciba la recompensa de la que es acreedor.
- Declara que desde que con su separación del dicho D. Juan Manuel, quedó la administración del ingenio en D. Marcelo, su hijo, y en éste ha permanecido.
- Declara que esta asistencia de D. Marcelo como la que tuvo de D. Juan Manuel ha sido sin haber ajustes, trato, o convenio por salario, ni de otra manera sino únicamente para proporcionarle su comodidad por lo cual al mencionado D. Marcelo debe ofrecérsele crédito a las cuentas que presentare pues fomentó crianza de animales y lo que ha poseído se le respete porque le ha satisfecho sus necesidades.
- Declara que siéndole constante que le referido D. Marcelo le ha hecho algunos suplementos que son de su cargo y quiere que por la entera satisfacción se le abonen y pague lo que él diga.
- Declara que el manejo en que entró D. Marcelo por la separación de D. José Manuel con su matrimonio ha excedido de lo corriente por sus diligencias y esfuerzo personal, declara que merece una recompensa.
- Declara que al Muy Reverendo Padre Maestro Fray Rafael de Miranda, del Sagrado Orden de Predicadores le entregó varias partidas, algunas constan en sus papeles, pero otras no las apuntó y declara que después de haber llegado a

esta Ciudad de Puerto Rico ha continuado haciendo suplementos en beneficio del ingenio y de la casa. Manda que cuanto diga se le pague.

- Declara otras deudas más.
- Declara según la tasación de la casa de altos y bajos está situada en las inmediaciones del Convento de Nuestra Señora de la Merced fue ésta vendida por pacto de retro en 2000 pesos para que entró con el efectivo de la compra del ingenio.
- Declara que al licenciado D. Thomas de Miranda, su hijo, debe 187 pesos que empleó para habilitar el cobre que se utiliza en el ingenio.
- Declara que la compra del ingenio se hizo con la venta de bienes o bien, con obligaciones que ella estableció porque no había efectivo para ellos. Declara también que todas las deudas contraídas con de pleno conocimiento de todos sus hijos.
- Nombra por sus Albaceas a D. Lorenzo Fernández de Cueto, su yerno, y a D. Juan Manuel de Miranda, su hijo, y por Tenedor de Bienes a D. Marcelo de Miranda, también su hijo.
- Instituye por sus herederos a los referidos hijos, Da. María Josepha, viuda; Da. María Ana; D. Juan Manuel; Licenciado D. Thomas; D. Marcelo de Miranda y a las disposiciones renunciatorias del citado Reverendo Maestro Fray Rafaela del Sagrado Orden de Predicadores y a la referida Madre Sor María de Jesús en la Columna de la Señora Santa Catalina, sus hijos.
- Revoca, etc....

**Fuente:** Da. María de la Luz Jiménez contra los herederos de D. Marcelo Miranda y Da. María Josefa Moreno en cobro de pesos. Años 1794-1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 144, Número 1, folios 3-17 vto. File: Parroquiales15-17abr08.

**Escrito.** Da. María de la Luz Ximénez dice que debieron contar con ella para la venta del ingenio por ser deudora preferente de los bienes. Dice tener dos herederas menores y pide que se les tome declaración jurada a las partes sobre:

- Si dicho Licenciado D. Thomas y después, los otros hermanos, les consta que es la legítima esposa de D. Marcelo, viuda, que lo acompañó hasta su muerte de la que quedaron sus hijas y ella como su Albacea Tenedora de Bienes y tutora.
- Si su hermano D. Marcelo fue hombre de bien, cristiano, fiel en sus tratos, de acrecentada conducta y un recomendable manejo en la dirección que se le encargó del consabido ingenio.
- Que declaren si les mereció su actuación en ese destino, si le notaron alguna mala operación en él, si alguna vez desconfiaron de su manejo.
- Si en el tiempo después de muerte su madre se preocuparon de la buena fe y armonía y nunca pidieron cuentas ni dudaron de su fidelidad, remitiendo por su parte (D. Marcelo) los frutos del ingenio que se recibieron en esta Ciudad donde se disponía de éstos el declarante sin otro requisito o formalidad ni intervención del que lo recibía.
- Si es verdad lo que dice su difunta madre en su testamento sobre la administración durante su vida que le correspondió en los primeros tiempos a Juan Manuel y luego, sobrevivieron tantos y tales quebrantos que tuvo por esa causa en algunas negociaciones y quedó un descubierto y llegaron a poner en ruinas el ingenio.

- Si es cierto que para no dejar en descubierto su conducta su madre lo atribuyó a las desgracias.
- Si es cierto que por la actividad y celo de D. Marcelo a quien se le encargó entonces el manejo y asistenta personal del ingenio no se contrajeron nuevos empeños.
- Si es cierto lo que el dicho D. Marcelo, tal como declaró su madre en la cláusula 11, hizo suplementos de su caudal proveniente de la crianza de animales para las necesidades del ingenio.
- Si es verdad que cuando lo devengó fue con la anuencia de todos, sosteniéndolo con su trabajo personal en el infeliz estado en que se le entregó su hermano, D. Juan Manuel.
- Si es cierto y les consta que en dicha situación no era posible adelantar sin tener dinero en mano.
- Digan si es cierto que D. Marcelo se pasaba casi todo del año en el campo haciendo parte del trabajo, expuesto a las intemperies del tiempo, con riesgo de su salud y vida, como efectivamente lo hizo.
- Que expresen la acusación por la que no le pidieron cuentas y de haberlo dejado hasta ahora y después de su muerte, le han imputado los descuidos y vejaciones.
- Que digan si el primer escrito es verdadero y reconocen su firma como del autor y si es la misma de los otros tres recibos los cuales en total ascienden a 400 pesos que se le debían a su marido.
- Que a consecuencia de su buena fe procedió a remitir sus cosechas sin dar recibos por lo que ahora se le imputa su apropiación y mal manejo.
- Si es verdad que fue un diligente mayoral.
- Suplica se sirva mandar citar y tomar declaración jurada a las partes contrarias y hecho esto le entreguen los autos para representar lo que fuera de su interés.

**Escrito.** El Capitán D. José Remigio Pita, en los autos que sigue por el Marqués del Real Socorro con Da. María Josefa Moreno en cobro de pesos dijo que se recurrió a la viuda de D. Marcelo Miranda para que suscribiera la escritura de venta que se ha hecho a favor del Marqués del ingenio nombrado *San Juan Nepomuceno* con apremio o en su defecto que se sirva manda a embargar dos esclavos y lo ponga el Escribano Público en la escritura.

**Escrito.** Da. María de la Luz Ximénez, viuda de D. Marcelo Miranda en los autos seguidos por el Administrador de Temporalidades contra los herederos de Da. María Josepha Moreno, dice que según las cláusulas 10 y 11 del testamento que aquella otorgó, su difunto esposo asistió el ingenio de estos bienes sin otra utilidad que la que allí se expresa donde hizo algunos suplementos en su administración y para su fomento, en reales efectivos y se aclara que la venta de los azúcares remitidos a la Ciudad se hizo con la intervención de su difunta madre que los recibía y daba destino según sus urgencias. Y que su difunto esposo, según los recibos que ella acompaña, se le es acreedor en más de 4000 pesos a dichos bienes.

**Notas:**

Reconocen los hermanos Miranda y Moreno el buen proceder del hermano Marcelo, lo que no compite con que la viuda de cuentas para dividir la herencia y le reclaman el pago de la asesoría del pleito. El Albacea que actúa es Juan Manuel de Miranda. Otro

argumento a favor de la viuda de D. Marcelo es que se le nombró mayoral y administrador del ingenio y nunca se le entregaron los inventarios ni el los pidió y tampoco recibos de los que remitía a la Ciudad.

Finaliza el expediente el 5 de julio de 1802, con la demanda por Da. Josepha y Da. Mariana de Miranda de sumas que le deben más los intereses acumulados desde el fallecimiento de su madre. Piden nuevamente que se celebre una concurrencia.

#### Otros de posible interés:

**D. Antonio Miranda contra D. Vicente Miranda sobre que organice el intestado de Da. Ana Peguero.** Año 1838. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 3, Número 25. En muy mal estado. Notas. Este sigue más adelante...

**Escrito.** D. Juan Manuel de Miranda, en 27 de septiembre de 1777, en los autos testamentarios de sus suegros, D. Juan Miguel Ferrara y Da. Antonia Ramírez, dice que por Providencia expedida a instancias del Curador de menores se manda hacer la tasación de la casa que moraban ellos y pregón de los esclavos. Dice que por cuanto la casa antedicha le pertenece en pleno dominio por representación de Da. Francisca de Ferrara, su legítima consorte, que la hubo por ser la única y universal heredera de su tía Da. María Lorenzo de Bastos, difunta. Como heredera instituida de dicha difunta le pertenece también algunos esclavos tal y como ella declaró en su testamento. La casa no debió ser comprendida entre los bienes de sus suegros y en vida de estos nadie dudó de que es propiedad de su consorte. Proseguir con este pleito sólo logrará aumentar las costas en perjuicio del caudal de sus suegros.

Su suegro, Albacea de su difunta esposa y representante de sus hijos jamás se quejó de la casa que ahora quieren los hermanos dividir. Que su esposa, Da. Francisca les abrió las puertas a todos y ahora piden su división.

Dice que adjunta la partida de bautismo de una de las esclavas, que le fue donada también a su esposa, al igual que sus otros hermanos tenían la propiedad de otros de éstos.

**Escrito.** En 11 de junio, D. Pedro de Ferrara, Presbítero, Da. Agustina, Da. Josefa, D. Francisco Rico como marido de Da. Inés de Ferrara, en los autos testamentarios de sus padres y suegros, y cuaderno incidente promovido por D. Juan Manuel de Miranda pretendiendo la propiedad de la casa mortuoria y ciertos esclavos dicen que se les trasladó providencia de que el escrito de D. Juan Manuel Miranda donde dice ser de su propiedad porque Da. Francisca su esposa, era la única y universal heredera de Da. María Lorenzo de Bastos, como también de la esclava Bárbara y sus hijos por lo que no deben tasarse en dicha testamentaría.

Se separó en cuaderno a instancias del curador de los menores y su solución pretraza la testamentaría de los autos principales. Piden que dentro del séptimo día, D. Juan Manuel Miranda y su consorte declaren bajo juramento:

- Si es cierto que se hallan presentador por ante D. Nicolás Frías Escribano Público en los autos testamentarios de Da. María Lorenza Bastos pretendiendo dominio y propiedad de la casa.
- Si es cierto que se les pidió a todos los herederos de los difuntos madres que representaren en aquella testamentaría de Da. Lorenzo Bastos.

**Nota:** El resto del expediente está destruido totalmente.

- ✓ **Incidente de D. Juan Manuel de Miranda contra los bienes de D. Juan Miguel de Ferrara sobre la propiedad de una casa.** Año 1777. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 116, Número 1. En muy mal estado. Notas. Es el escrito anterior...

**Escrito.** En 11 de agosto de 1838, D. Antonio Miranda, vecino del Partido de "Las Pozas" dice que habrá unos 25 a 30 años que falleció intestada su madre política, Da. Ana Pejero (o Peguero), legítima consorte de D. Vicente de Miranda y que no se han promovidos las gestiones de inventarios y tasación por el Viudo. Que su padre político, D. Vicente, se ha casado en segundas nupcias y los bienes que dejó Da. Ana, consistentes en esclavos, animales y 5000 pesos, no se han dividido.

Dice que su suegro ha dicho que va a repartir 600 pesos a cada uno de los hijos de su primer matrimonio como legítima de su primera esposa y que a los hijos del segundo enlace les dará 2000 pesos a cada uno, de forma arbitraria.

Suplica se sirva manda al Capitán Juez Pedáneo de su Partido o a uno de sus Tenientes que vaya a su casa morada y se le precise para que haga las diligencias correspondientes.

- ✓ **Copia de la partida de matrimonio de: D. Antonio Miranda y Da. Manuela Miranda** (Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de Guanacaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 38, partida número 108):

En esta Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de Guanacaje, en 10 de noviembre de 1819 años, habiendo corrido las tres proclamas sin haber impedimento y dispensado Su Excelencia Ilustrísima el impedimento de consanguinidad en segundo grado que los liga, yo, D. José Rafael de Séspedes, Cura Beneficiado de esta dicha Iglesia desposé y velé según rito eclesiástico a D. Antonio Miranda, natural de Mantua y vecino de Baja, hijo legítimo de D. Bartolomé y de Da. Nicolasa. ✓, y a Da. Manuela Miranda, natural de Alquízar y vecina de éste, hija legítima de D. Vicente y de Da. Ana Peguero, ambos contrayentes solteros, confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana siendo testigos, Francisco de Séspedes y D. Manuel Rivero, y padrinos, el mismos D. Manuel Rivero y Da. María Felipe, y lo firmé = José Rafael de Séspedes

✓ CHIRINOS

**Fuente:** Copia expedida en Guanacaje, el 12 de julio de 1838 por el Bachiller D. José María Rosáinz, Beneficiado Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Juan Nepomuceno de dicho lugar.

**Nota.** No fue posible continuar la revisión por el estado de destrucción del expediente.

### Otras partidas de posible interés:

**Copia de la partida de defunción de: Ferrara, Juan Miguel de** (Catedral, Libro 9 de Defunciones de Españoles, folio 240 y 240 vto., partida número 718, tercera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 10 de abril de 1776 años, se enterró en la Iglesia del Convento del Señor San Agustín, amortajado con hábito del Señor San Francisco, D. Juan Miguel de Ferrara, vecino de esta Ciudad y natural de Sevilla, hijo legítimo de D. Marcelo Ferrara y Torres y de Da. Josepha Calvallo, difuntos. Otorgó poder para testar a D. Pedro Joseph de Ferrara Presbítero, su hijo, en 19 de junio del año pasado de setenta y cinco ante D. Cristóbal leal, Escribano Público en el cual pide el referido hábito y sepultura. Manda se le digan las tres misas del Almas y que se de de limosna dos reales a cada uno de las mandas forzosas. Declara haber contraído matrimonio con Da. Antonia Ramírez y tener por sus hijos legítimos a Da. María de la Concepción, Da. Agustina, Da. Francisca, Da. Josepha, Da. Inés y D. Pedro Joseph Ferrara, Presbítero. Nombra por sus Albaceas a la nominada Da. Antonia Ramírez\*, D. Pedro Ferrar y D. Juan Manuel de Miranda y D. Francisco Rico, y por tenedora de bienes la primera, y al dicho D. Pedro Ferrara, su hijo. Instituye por sus herederos a los nominados sus hijos. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé =

Dr. Joseph Vizente de Barrios (Rubricado)

\*: La partida de defunción de Da. Antonia Ramírez indica que falleció antes que su esposo en 15 de octubre de 1775, pero el poder para testar fue anterior, en junio de 1775.

**Copia de la partida de defunción de: Ramírez, Antonia de** (Catedral, Libro 9 de Defunciones de Españoles, folio 227 y 227 vto., partida número 678, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 15 de octubre de 1775 años, se enterró en la Iglesia del Convento de San Francisco, amortajada con su santo hábito a Antonia Ramírez, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima del Capitán D. Manuel Ramírez y de Da. Josepha de Bastos. Recibió los santos sacramentos. Otorgó su testamento ante D. Lorenzo de Cabrera, Escribano Público, en 12 del corriente mes y año en el cual pide el referido hábito y sepultura. Manda se le digan las tres misas del Alma y que se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas. Declara que es casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Juan Miguel de Ferrara de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos a Da. María de la Concepción, Da. Agustina, Da. Francisca, Da. Josepha y D. Pedro de Ferrara, Presbítero. Nombra por Albaceas tenedores de Bienes de mancomún in solidum y herederos a los dichos sus hijos, y lo firmé =

Dr. Joseph Vizente de Barrios (Rubricado)

**Relación de expedientes de posible interés de la familia Miranda: Juan Manuel Miranda y Moreno** (D/HDD/Otros trabajos /Búsquedas3del08/ Parroquiales15-17abr08):

- D. Antonio Miranda contra D. Vicente Miranda sobre que organice el intestado de Da. Ana Pegero. Año 1838. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 3, Número 25. En muy mal estado. Notas en Parroquiales15-17abr08.
- Incidente de D. Juan Manuel de Miranda contra los bienes de D. Juan Miguel de Ferrara sobre la propiedad de una casa. Año 1777. Escribanía de Cabello-

Oseguera, Legajo 116, Número 1. En muy mal estado. Notas en Parroquiales 15-17abr08.

- D. Juan Manuel de Miranda sobre que un Escribano se haga cargo de los autos que se encontraron en le estudio de D. Tomás, su hermano. Año 1800. Escribanía de Gobierno, legajo 312, Número 8.
- Incidente de Da. Mariana de Miranda contra los herederos de su hermano, D. Juan Manuel, en cobro de pesos. Año 1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 260, Número 15.
- Ejecutivos. D- José Ximénez contra los herederos de D. Marcelo de Miranda sobre cobro de 300 pesos 5 reales. Año 1795. Escribanía de Gobierno, Legajo 304, Número 5.
- Incidente de D. Manuel Rodríguez contra los bienes de D. Marcelo de Miranda, sobre pesos. Año 1800. Escribanía de Cabello Oseguera, legajo 304, Número 5.
- Incidente de D. Manuel Rodríguez contra los bienes de D. Marcelo de Miranda sobre pesos. Año 1800. Escribanía de cabello-Oseguera, legajo 255,. Número 4.
- Incidente a la testamentaria de Da. María Josefa Moreno y Torres o seguido por María Josefa Miranda en cobro de pesos. Año 17897. Escribanía de Varios, Legajo 664, Número 10810.
- D. Matías José Maestri solicitando contraer matrimonio con Da. María de la Concepción Gordillo. Año 1816. Gobierno Superior Civil, Legajo 891, Número 30154.
- D. Dionisio Molina solicitando permiso para su matrimonio con Da. María Tomasa Carmona. Año 1817. Gobierno Superior Civil, Legajo 892, Número 30215.
- Expediente promovido por D. Francisco Ferrera solicitando se autorice para casar con Dá. María Isabel Arciaga. Año 1826. Gobierno Superior Civil, Legajo 899, Número 30858.

## **Parroquiales21abr08:**

### **Santo Cristo del Buen Viaje:**

- 1.- Matrimonio de Nicolás Reyes Cruz (o Cruz Reyes) y Antonia Miranda, entre 1760 y 1775. **No consta.** Se revisaron los Libros 3-5 Matrimonios de Españoles (1727-1788) por los nombres de ambos contrayentes o y otras personas de apellidos similares.
  - 2.- Defunción de Manuel Riveros, entre 1710 y 1740. **No consta.** Se revisaron los libros de Barajas de Matrimonios y Entierros (1692-1718) y Libros 3-4 de Entierros de Españoles (1718-1759).
- Otras.- Partidas de posible interés. (Confirmar si ya se dispone de copias).

### **Pendientes de la semana**

#### **Santo Ángel Custodio (martes o miércoles):**

- 1.- Matrimonio de Nicolás Reyes Cruz (o Cruz Reyes) y Antonia Miranda, entre 1760 y 1775.
- 2.- Defunción de Manuel Riveros, entre 1710 y 1740.

#### **Guadalupe (miércoles o jueves):**

- 1.- Defunción de María Josefa González del Álamo y Toledo, entre 1740 y 1797. Los cuatro primeros Libros de Defunciones de 1740 a 1797.
- 2.- Defunción de los Carmona y González del Álamo, hijos de la anterior. Los cuatro primeros Libros de Defunciones que van de 1740 a 1797.
- 3.- Defunción de Antonia Miranda, esposa de Nicolás Reyes Cruz. Del Libro 4 al Libro 13 de Defunciones, entre 1783 y 1830.
- 4.- Defunción de Nicolás Reyes Cruz (o Cruz Reyes). Libro 5 al Libro 13 de Defunciones, entre 1797 y 1830.

#### **Catedral de La Habana (Jueves o viernes):**

- 1.- Defunción de María Ramírez, el 5 de noviembre de 1731 (Libro 5, folio 203, n. 47).
- 2.- Defunción de Manuel Riveros, entre 1710 y 1740. Busca otra vez

### **Información de hoy**

#### **Otras partidas de posible interés**

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Miguel Joseph Cavallero y Da. Antonia María Ramírez** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 7, partida número 26, segunda partida):

**Nota al margen:** Veláronse en dicho día= Dr. Quiñones (Rubricado)

En la Ciudad de la Havana, en 2 de junio de 1749 años, yo D. Pedro Joseph de\* habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinaria ante Joseph de Hermosilla, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo D. Pedro Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra

Santa Madre Iglesia y velé a D. Miguel Joseph Cavallero, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Nicolás Cavallero y de Da. Teresa Vando, y Da. Antonia María Ramírez\*\*, natural asimismo de esta Ciudad y dicho contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana a todo lo cual fueron testigos Francisco Piñón, Mateo Hernández y Agustín Qu<sup>n</sup>. Barona, y lo firmé

Dr. Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

\*: Error del texto que se subsanó al completarlo más adelante.

\*\* : No dice el nombre de los padres de la contrayente.

**Copia de la partida de matrimonio de: Juan Joseph de los Reyes y Anna Gertrudis González** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 44 vto., partida número 91):

**Nota al margen:** Veláronse en dicho día = Quiñones (Rubricado)

En la Ciudad de la Havana en 9 de enero de 1730 años habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Juan Francisco Gómez, Notario Público y leído las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo Pedro Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Juan Joseph de los Reyes Soto, natural del Puerto de Santa Cruz, en la Isla de Tenerife, hijo legítimo de Antonio de Soto y de Isabel María, y a Anna Gertrudis González, natural de esta Ciudad, hija legítima de Domingo González y de Anna de Fonseca, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana y al mismo tiempo se velaron, a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, D. Patricio Rodríguez Presbítero, Ignacio Ximénez y Fernando Brea, y lo firmé

De. Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Francisco de los Reyes y María Raphaela** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 164 , partida número 26):

**Nota al margen:** Veláronse los contenidos en 6 de mayo de 1738 años =

Dr. Quiñones (Rubricado)

En la Ciudad de la Havana, en 24 de febrero de 1738 años habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Isidro Ignacio Magaña, Notario Público y leído las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento y habiendo dispensado Su Señoría Ilustrísima en el impedimento con que se hallaban ligados de parentesco de segundo grado de afinidad por cópula lícita, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo, Dr. Pedro Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del

Buen Viaje desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Francisco de los Reyes, natural de la Ciudad de Cádiz, hijo legítimo de Manuel de los Reyes y de Catharina Aragón (sic.), viudo de Manuela Carmona, y a María Raphaela, natural de esta Ciudad, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la doctrina cristiana y amonestados se velasen en ocho días luego que se abran las velaciones, a todo lo cual se hallaron presente y por testigos, Ignacio Ximénez, Domingo Pombo y Juan de los Santos, y lo firmé

Dr. Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Pedro Miguel de la Cruz y Francisca de la Rossa** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 216, partida número 29):

**Nota al margen:** Veláronse en dicho día = Dr. Quiñones (Rubricado)

En la Ciudad de la Havana, en 13 de febrero de 1741 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Juan Francisco Gómez, Notario Mayor, léidose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo D. Pedro Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y al mismo tiempo velé a Pedro Miguel de la Cruz y Sánchez, natural de Santa Cruz en la Isla de Tenerife, hijo legítimo de Manuel Sánchez y de Juana de Pedrolla, y a Francisca de la Rossa, natural de esta Ciudad, hija legítima de Francisco de la Rossa y de Petrona Guzmán, viuda de Manuel de Barrios y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, Teodoro Martínez de Zalazar, Fernando Uria y Juan Antonio Velasco, y lo firmé

Dr. Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Domingo de los Reyes y Rosa María Pérez** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 247, partida número 2, primera partida):

**Nota la margen:** Veláronse en dicho día = Dr. Quiñones (Rubricado)

En la Ciudad de la Havana, en 10 de junio de 1743 años, habiendo presentado la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Francisco de Saavedra, Notario Público y léidose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos, sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo Dr. Pedro Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y al mismo tiempo velé a Domingo de los Reyes, natural de la Ciudad de la Laguna en Tenerife, hijo legítimo de Juan de los Reyes y Dominga Reyes, y a Rossa María Pérez, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Pedro Pérez y de Francisca Melián, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados

4

en la doctrina cristiana a todo lo cual se hallaron presentes y testigos D. Martín de Ortega, Presbítero, Nicolás Joaquín Alvarez y Fernando Brea, y lo firmé

Dr. Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Fernando de los Reyes y Francisca Antonia Reyes** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 284 vto., partida número 27, primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 31 de agosto de 1747 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Juan Francisco Gómez, Notario Mayor y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, con licencia de Su Señoría Ilustrísima el Señor Obispo Auxiliar, Provisor y Vicario General, yo Dr. Pedro Joseph de Quiñones Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y velé a Fernando de los Reyes, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Damián de los Reyes y de Josepha Buyones, y a Francisca Antonia Rodríguez de Cesar, natural de esta Ciudad, hija legítima de Joseph Rodríguez de Cesar y Bárbara Núñez, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana a lo que fueron testigos, Joseph Anselmo Fernández, Joseph Lugo y Juan de los Santos, y lo firmé

Dr. Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Suárez de Miranda, Pedro** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro de Barajas de Matrimonios y Entierros, folio 60 vto., tercera partida):

En 14 de julio de 1696 años, en esta Iglesia del Santo Cristo del Buen Viaje, Auxilio de la Parroquial de San Cristóbal de la Havana, se enterró Pedro Suárez de Miranda, vecino de esta ciudad de la Havana, natural de la Laguna en las Canarias, esposo que fue de Isabel María. Recibió los santos sacramentos de Eucaristía y Extremaunción. Testó ante D. Francisco Guerra cuya cláusula para en mi poder, y lo firmé

Balthasar González Vetancurt (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Cruz, Juan de la** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro de Barajas de Matrimonios y Entierros, folio 81, tercera partida):

En la Havana, en 19 de octubre de 1699 Juan de la Cruz, esposo que fue de Isabel Borroto, habiendo confesado conmigo, el infrascripto Teniente de Cura recibió por Viático el Santísimo Sacramento y la Sagrada Extremaunción, falleció, dióse sepultura de gracia en esta Ayuda de Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, y lo firmé

Antonio Velozo (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Carmona, Melchor de** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro de Barajas de Matrimonios y Entierros, folio 120, primera partida):

En 8 de junio de 1706 años, Melchor de Carmona, esposo que fue de María de Ortiz, habiendo confesado conmigo, el infrascripto Teniente de Cura y recibido por Viático el Santísimo Sacramento y la Sagrada Extrema Unción, falleció, no testó por ser pobre, diósele sepultura en esta Ayuda de Parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje, a disposición de la Hermandad de la Caridad, y lo firmé

Nicolás de Aponte (Rubricado)

## Parroquiales22abr08:

### **Santo Ángel Custodio (martes o miércoles):**

1.- Matrimonio de Nicolás Reyes Cruz (o Cruz Reyes) y Antonia Miranda, entre 1760 y 1775. **No consta.** Se buscó en los Libros de Matrimonios de Blancos Libro 3B (28 enero 1742 - 27 junio 1770) y Libro 4B (junio 1770 - marzo 1794).

2.- Defunción de Manuel Riveros, entre 1710 y 1740. **No consta.** Se buscó en los libros de Defunciones de Blancos: Libro 1 (1693-1712), Libro 2\* (1712-octubre1739) y 3 (17 nov. 1739-19 oct. 1775).

\*: La mitad inferior de los folios está casi ilegible y los últimos folios totalmente destruidos.

Otras.- Partidas de interés. Ver si ya estaban copiadas.

### **Pendientes de la semana**

#### **Guadalupe (miércoles o jueves):**

1.- Defunción de María Josefa González del Álamo y Toledo, entre 1740 y 1797. Los cuatro primeros Libros de Defunciones de 1740 a 1797.

2.- Defunción de los Carmona y González del Álamo, hijos de la anterior. Los cuatro primeros Libros de Defunciones que van de 1740 a 1797.

3.-Defunción de Antonia Miranda, esposa de Nicolás Reyes Cruz. Del Libro 4 al Libro 13 de Defunciones, entre 1783 y 1830.

4.- Defunción de Nicolás Reyes Cruz (o Cruz Reyes). Libro 5 al Libro 13 de Defunciones, entre 1797 y 1830.

#### **Catedral de La Habana (Jueves o viernes):**

1.- Defunción de María Ramírez, el 5 de noviembre de 1731 (Libro 5, folio 203, n. 47).

2.- Defunción de Manuel Riveros, entre 1710 y 1740. **Busca otra vez**

3.- Matrimonio de Diego de Santiago y Manuela Esteban de Santandreu (o Estévez). Libro 3.

### **Información de hoy**

#### **Otras partidas de interés:**

**Copia de la partida de matrimonio de: Juan Luis de la Cruz y Marta Francisca de Barrios** (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 3 de matrimonios de Españoles, folio 11 vto., partida número 43, segunda partida):

#### **Nota al margen:**

Veláronse los contenidos en dicho mes y año, y firmé = Br. Ruiz (Rubricado)

En la Havana, a 31 de julio de 1743 años habiendo confesado comulgado y examinados en la Doctrina Cristiana y precedido las diligencias ordinarias ante Raphael de Velasco, Notario Público y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento y tenido licencia del Señor Dr. D. Pedro Ponce Carrasco, Provisor y Vicario General por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Dr. Fray Juan Laso de la Vega y Cansino, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, yo el Br. Juan Joseph Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado de la

Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad de la Habana, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Juan Luis de la Cruz\*, natural de esta Ciudad, y a Marta Francisca de Barrios, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Santiago de Barrios y de Agustina de Sandoval, habiéndoles antes requerido y preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, D. Francisco de Saavedra, Nicolás Perdomo y Sebastián Gómez, presentes, y lo firmé = Br. Juan Joseph Ruiz (Rubricado)

\*: No se mencionan los padres del contrayente.

**Copia de la partida de matrimonio de: Joseph Eugenio de la Torre y Da. Manuela de los Reyes** (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 95 vto., partida número 371, segunda partida):

En la Havana, en 14 de octubre de 1759 años habiendo confesado y comulgado y examinado en la doctrina cristiana y precedido las diligencias ordinarias ante mí, y leídose tres amonestaciones canónicas y dispensados Su Señoría Ilustrísima el Señor Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dignísimo Obispo de esta Diócesis en el impedimento de consanguinidad de segundo grado con que se hallaban ligados, yo el Br. Juan Joseph Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad de la Havana, desposé por palabras de presente por no haber impedimento alguno a Joseph Eugenio de la Torre, natural de esta Ciudad, hijo legítimo, de Diego de la Torre y de María del Rosario Riberos, y a Da. María Manuela de los Reyes, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Manuel de los Reyes y de Manuela Riberos, habiéndoles antes requerido y preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, de lo cual fueron testigos, D. Miguel Basques, D. Francisco Manuel y D. Mathias Duarte, clérigos de órdenes menores presentes, y lo firmé =

Br. Juan Joseph Ruiz (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Bartolomé Gerónimo Gómez y Da. María Loreto Gamboa** (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 123 vto., partida número 487, segunda partida):

En la Havana, en 12 de junio de 1764 años, habiendo confesado y comulgado y examinados en la Doctrina Cristiana, y precedido las diligencias ordinarias por ante D. Francisco Vargas Machuca, Notario Público y de Testamentos, y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, con licencia del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Santiago de Hechavarría, yo, Dr. D. Thomas Francisco de Alvarado y Castillo, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Bartolomé Gerónimo Gómez, natural de la Villa de Suñiga, Obispado de Calahorra, hijo legítimo de D. Blas Gomes y de Da. María Theresa Lopes, y a Da. María Loreto Gamboa, natural de esta Ciudad, hija legítima del Licenciado D. Marcos Antonio Gamboa y de Da. Manuela Gabilán, habiendo antes preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, les amonesté se velasen en tiempo hábil de lo que fueron testigos, D. Francisco Hernández y D. Bartolomé Gabilán, y lo firmé =

Dr. Thomas Francisco de Alvarado y Castillo (Rubricado)

## Parroquiales23abr08

### Guadalupe

1.- Defunción de María Josefa González\* del Álamo y Toledo, entre 1740 y 1797.

**Se adjunta.**

2.-Defunción de los Carmona\* y González del Álamo, hijos de la anterior. Los cuatro primeros Libros de Defunciones que van de 1740 a 1797. **Se adjunta** una partida.

Otros.- Partidas de defunción de posible interés (homónimos). **Se adjuntan.**

\*: Se revisaron todos los casos de apellidos: González, Carmona, Miranda, Cruz y Reyes. Entre las partidas de posible interés se sacaron aquellas que pudieran contribuir a saber la vecindad familias de posible interés. En general el texto de las partidas contienen información escasa.

### Pendientes de la semana

#### Guadalupe (jueves):

3.-Defunción de Antonia Miranda, esposa de Nicolás Reyes Cruz. Del Libro 4 al Libro 13 de Defunciones, entre 1783 y 1830. **Continuar la revisión** a partir del Libro 9 (1814).

4.- Defunción de Nicolás Reyes Cruz (o Cruz Reyes). Libro 5 al Libro 13 de Defunciones, entre 1797 y 1830. **Continuar la revisión** a partir del Libro 9 (1814).

5.- Bautismo de Maria de los Dolores Reyes Cruz (o Cruz Reyes), entre 1760 y 1780.

**Pendiente de revisar.**

6.- Bautismo de otros Reyes Cruz (o Cruz Reyes) en el mismo periodo, entre 1760 y 1780. **Pendiente de revisar.**

#### Catedral de La Habana (viernes):

1.- Defunción de María Ramírez, el 5 de noviembre de 1731 (Libro 5, folio 203, n. 47).

2.- Defunción de Manuel Riveros, entre 1710 y 1740. Busca otra vez

3.- Matrimonio de Diego de Santiago y Manuela Esteban de Santandreu (o Estévez). Libro 3.

### Información de hoy

#### Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier. Libros de Entierros de Españoles

Libro 1 (1740-sept. 1758)

Libro 2 (24 feb1758- 21 oct. 1763)

Libro 3 (oct. 1763 – abril 1783)

Libro 4 (30 abril 1783- 11 dic. 1797)

Libro 5 (12 dic, 1797- 13 sept. 1805)

Libro 6 (1805-1808)

Libros 7 (1ro. sept. 1808- marzo 1811) y 8 (abril 1811- Nov- 1814)

Libro 9 (1814- 1819)

**Pendiente de revisar.**

Libros 10 (1819- 182? ) y 11 (182? - 1824)

**Pendiente de revisar**

Libro 12 (1824-1827)

Libro 13 (1827- 1830)

Pendiente de revisar

Pendiente de revisar

- ✓ **Copia de la partida de defunción de: González y Toledo, María Josefa** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 1 de Entierros de Españoles, folio 22 vto., partida número 108, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, sita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros en 11 de octubre de 1747 años, yo D. Simón de Torres, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia di sepultura al cuerpo difunto de Da. María Josepha González, natural de la Havana, hija legítima de D. Manuel González y de Da. María Toledo, fue casada y velada con el Teniente D. Marcelo de Carmona. Testó ante D. Francisco García Brito, Escribano Público y recibió los santos sacramentos, y lo firmé

Simón de Thorres (Rubricado)

- ✓ **Copia de la partida de defunción de: Carmona y González, María del Carmen** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 1 de Entierros de Españoles, folio 30, partida número 191, primera partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, sita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros en 29 de agosto de 1749 años, yo. D. Simón de Torres, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia si sepultura al cuerpo difunto de María del Carmen Carmona, natural de la Ciudad de la Havana y vecina del barrio de Nuestra Señora Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, hija legítima del Teniente D. Marcelo Carmona y de Da. María Josepha González, difuntos. Recibió los santos sacramentos. Testó ante D. Juan de Salinas, Escribano Público. Fue casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Martín Viamonte y Navarra, y lo firmé =

Simón de Thorres (Rubricado)

#### Otras partidas:

- Copia de la partida de defunción de: Reyes, Antonia Josefa de los** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 1 de Entierros de Españoles, folio 1, partida número 2, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, sita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros en 20 de marzo de 1740 años, yo D. Simón de Torres, Teniente Beneficiado de dicha Iglesia si sepultura al cuerpo difunto de Antonia Josepha, párvula, hija legítima de Marcelo de los reyes y de Clara Moreyra, y lo firmé

Simón de Thorres (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Reyes, Marcelo de los** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 1 de Entierros de Españoles, folio 31, partida número 197, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, sita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros en 23 de octubre de 1749 años, yo D. Simón de Thorres, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia di sepultura al cuerpo difunto de Marcelo de los Reyes, natural de San Juan de los Remedios del Cayo. No hubo quien diera razón de sus padres. Recibió los santos sacramentos. No testó por ser pobre de solemnidad. Fue casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Clara Morera, y lo firmé=

Simón de Thorres (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: González y Toledo, María de Jesús** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 1 de Entierros de Españoles, folio 45 vto., partida número 120, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, sita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros en 12 de octubre de 1748 años, yo D. Simón de Torres, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia di sepultura al cuerpo difunto de María de Jesús González, natural de la Villa de Guanabacoa, hija legítima de Juan González y de Nicolasa Toledo. Recibió los santos sacramentos. No testó por ser pobre de solemnidad. Se enterró de limosna. Fue casada y velada con Andrés Martínez de Armijo, y lo firmé

Simón de Thorres (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Cruz\*, Manuel de la** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 1 de Entierros de Españoles, folio 19 vto., partida número 159, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, extramuros de la Ciudad de la Havana, sepulté el cuerpo difunto de Manuel de la Cruz\*, Párvulo, hijo legítimo de Juan Quintero de Espinosa, natural de la isla del Fierro y de Anã Santiago, natural de esta Ciudad y por que conste, lo firmé

Nicolás de Valdespino (Rubricado)

\*: Según el índice el apellido es cruz: pudiera ser nombre y en dicho caso sus apellidos serían Quintero de Espinosa y Santiago.

4

**Copia de la partida de defunción de: Reyes, María Luisa** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 18, partida número 113, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, extramuros de la Ciudad de la Havana, en 8 de marzo de 1760 años, se le dio sepultura a María Luisa, párvula, hija legítima de Domingo de los Reyes, natural de la Isla de Tenerife, en el Lugar de Guamasa y de Rosa Pérez, natural de esta Ciudad de la Havana, y vecinos de esta jurisdicción, y lo firmé

Félix Francisco Medrano (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Reyes, Joseph Antonio** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 134 vto., partida número 386, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, extramuros de la Ciudad de la Havana, en 27 de septiembre de 1763 años, se le dio sepultura a Joseph Antonio, párvulo, hijo legítimo de Domingo de los Reyes y de Rosa Pérez, naturales de esta Ciudad, vecinos de esta jurisdicción, y lo firmé

Juan Andrade (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Carmona, Rita** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 3 de Entierros de Españoles, folio 101, partida número 975, primera partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, extramuros de la Ciudad de la Havana, en 31 de julio de 1770 año, se dio sepultura de limosna a Rita Carmona, natural de esta Ciudad. No dieron razón de sus padres. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé

D. Julián Antonio de Ayala (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Miranda, Antonio Abad** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 3 de Entierros de Españoles, folio 69 y 69 vto., partida número 491, cuarta partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, extramuros de la Ciudad de la Havana, en 16 de octubre de 1768 años se le dio sepultura a Antonio Abad, párvulo, hijo legítimo de D. Domingo Miranda y de Da. María Dominga, vecinos de esta jurisdicción, y lo firmé

D. Felis Francisco Medrano (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Miranda y García, Bartolomé** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 3 de Entierros de Españoles, folio 264 vto., partida número 2163, segunda partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, extramuros de la Ciudad de la Havana, en 8 de marzo de 1782 años, se le dio sepultura a Bartolomé Miranda, natural de las Islas Canarias, hijo legítimo de Ángel Miranda y Dominga García, casado con Beatriz Francisca Truxillo, vecinos de esta jurisdicción y recibió los santos sacramentos, y lo firmé =

Dr. Julián Antonio de Ayala Cepero (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Carmona, Francisca** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 4 de Entierros de Españoles, folio 2, partida número 6, tercera partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, extramuros de la Ciudad de la Havana, en 11 de mayo de 1783 años, se le dio sepultura a Francisca Josepha, párvula, hija legítima de Francisco Carmona y María Sánchez, vecinos de esta feligresía, y lo firmé

Luis Joseph de Ayala (Rubricado)

## Parroquiales24abr08

### Guadalupe (jueves):

3.- Defunción de Antonia Miranda, esposa de Nicolás Reyes Cruz\*. Del Libro 4 al Libro 13 de Defunciones, entre 1783 y 1830. **No consta** en los Libros 9 - 13 (1814 - 1830).

4.- Defunción de Nicolás Reyes Cruz (o Cruz Reyes)\*. Libro 5 al Libro 13 de Defunciones, entre 1797 y 1830. **No consta** en los Libros 9 -13 (1814 - 1830).

5.- Bautismo de María de los Dolores Reyes Cruz (o Cruz Reyes), entre 1760 y 1780. **No consta** homónima. Se revisaron los Libros 2-6 de Bautismos de Españoles (1759-1802). En la defunción dice ser natural del Cano.

6.- Bautismo de otros Reyes Cruz (o Cruz Reyes) en el mismo periodo, entre 1760 y 1780. **No consta**. Se revisaron los Libros 2-6 de Bautismos de Españoles (1759-1802).

Otras.- Partidas de interés de los apellidos\*: Miranda; Carmona y Cruz Reyes o Reyes Cruz.

\*: Se buscó en todos los casos personas de los apellidos: Miranda; Carmona y Cruz Reyes o Reyes Cruz; y en especial, a Antonia Miranda y a Nicolás Reyes Cruz o Cruz Reyes, y a Carmona y González (del Álamo).

### Pendientes de la semana

#### Catedral de La Habana (viernes):

1.- Defunción de María Ramírez, el 5 de noviembre de 1731 (Libro 5, folio 203, n. 47).

2.- Defunción de Manuel Riveros, entre 1710 y 1740. Busca otra vez

3.- Defunción de Manuel Riberos de Vasconcelos, el 10 de julio de 1654. Libro 2.

4.- Defunción de Magdalena Riberos de Vasconcelos, el 26 de noviembre de 1689. Libro 3.

5.- Matrimonio de Diego de Santiago y Manuela Esteban de Santandreu (o Estévez). Libro 3.

6.- Matrimonio de Laureano Chacón con Inés González del Álamo, el 10 de junio de 1685. Libro 3.

### Información de hoy

#### Otras de posible interés

**Copia de la partida de defunción de: Reyes, María Josefa de los** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 9 de Entierros de Españoles, folio 167 vto., partida número 1049, segunda partida):

El día 23 de junio de 1821 años se dio sepultura en el Cementerio General, según papeleta de su Capellán, al cadáver de Da. María Josefa de los Reyes, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Juan Antonio de los Reyes y de Da. María Isabel Morales, de edad de once años. No recibió los santos sacramentos por haber muerto repentinamente, y lo firmé

Br. Nicolás Joseph Manjón (Rubricado)



**Copia de la partida de defunción de: Reyes Miranda, María de los Dolores\***  
(Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 13 de Entierros de Españoles, folio 158 y 158 vto., partida número 1188, cuarta partida):

El día 15 de mayo de 1829 años se dio sepultura en el Cementerio General, según consta de la papeleta del Capellán, al cadáver de Da. María de los Dolores Reyes, natural del Partido del Cano y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Nicolás de los Reyes y de Da. Antonia Miranda, de 64 años de edad. Recibió los sacramentos de la Penitencia y la Extremaunción, y en el oficio de D. José Lorenzo Rodríguez se encuentra su testamento con fecha 29 de mayo del año anterior, en que dispuso se le digan las tres Misas del Alma y las 30 de San Gregorio, y que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas. Declaró haber sido casada con D. Pedro Alfonso, de cuyo matrimonio tiene por sus hijos legítimos a D. Lázaro, D. Fernando Ramón, D. José Francisco Antonio, D. Eligio de la Merced y D. Dionisio, Da. Simona y Da. Lugarda Alfonso, a quienes instituyó por sus únicos y universales herederos. Nombró por sus Albaceas a los referidos D. Lázaro, D. Fernando Ramón y D. José Francisco Alfonso, sus hijos, como así aparece en la cláusula que queda en este archivo, y lo firmé =

Nicolás Joseph Manjón (Rubricado)

\*: Debo tenerla. Está repetida.

**Copia de la partida de defunción de: González de Reyes, María de los Ángeles**  
(Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 9 de Entierros de Españoles, folios 15 vto. y 16, partida número 55 , segunda partida):

En 22 de enero de 1815 años se le dio sepultura en el Cementerio General extramuros de la Ciudad de la Havana, según consta de la certificación del Capellán, a Da. María de los Ángeles González, natural de dicha Ciudad, vecina de esta feligresía, amortajada con el hábito del Señor San Francisco. Manda se le digan tres misas del Alma por la Cofradía de la Soledad como hermana que es y que se le de sepultura en el paraje destinado para los de dicha Cofradía; que omita las misas de San Gregorio y otras de su obligación por tenerlas ya mandadas decir; que se le den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas, inclusa a San Lázaro y Casa de Beneficencia, y los tres pesos últimamente dispuestos por Real Orden; declara haber sido casada y velada con D. Clemente de los Reyes de quien le quedaron por hijos a D. José María, D. Clemente, D. Juan de la Cruz y Da. María Mónica que falleció y dejó por hijo a D. José Quintero, que es menor y le nombró por curador a D. Domingo Quintero, su padre. Nombra por Albaceas Tenedores de Bienes, en primer lugar, a D. José María, y a D. Clemente de los Reyes, en segundas, y por únicos y universales herederos a los mencionados sus hijos y nieto. Como todo más latamente consta de su testamento que otorgó a 5 de noviembre último por ante D. Gerónimo del Rey, Escribano de Su Majestad, protocolado en el oficio de D. Cayetano Pontón. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé

Manuel Pérez de Oliva (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Carmona y Rodríguez, Pedro** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 9 de Entierros de Españoles, folio 23 vto., partida número 86, tercera partida):

En 21 de marzo de 1815 años se le dio sepultura en el Cementerio General, extramuros de la Ciudad de la Havana según consta de la certificación del Capellán, a Pedro Carmona, natural de San Agustín de la Florida, vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Juan y de Da. Antonia Rodríguez, legítimo esposo de Da. Juana Sánchez. No testó. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé

**Manuel Pérez de Oliva (Rubricado)**

✓ **Copia de la partida de bautismo de: Reyes y González, Dionisio Joseph de los** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 85 vto., partida número 345, segunda partida):

Sábado 10 de octubre de 1761 años yo Dr. D. Domingo Antonio Galvez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 9 de este presente mes y año, hijo legítimo de Lucas de la Cruz y Reyes, natural del Partido de Cacarajícaras y de María Jacinta González, natural de esta Ciudad y vecinos de esta jurisdicción, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Dionisio Joseph Ramón, fue su padrino, Juan de Dios Izquierdo a quien advertí el parentesco espiritual que había contraído y la obligación en que quedó constituido, y lo firmé =

Dr. Domingo Antonio Gálvez (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de: Reyes y González, María Josefa de los** (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 22 vto., partida número 86, primera partida):

Miércoles 10 de julio de 1776 años, yo Dr. D. Julián Antonio de Ayala Cepero, Teniente de cura beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, extramuros de la Ciudad de la Havana, bauticé y puse lo santos óleos a una niña que nació el 5 del que corre, hija legítima de Joseph Clemente de los Reyes y de María de los Ángeles González, naturales de esta Ciudad y vecinos de esta jurisdicción en la que ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Josefa, fue su padrino, Joseph Montes de Oca a quien advertí el parentesco espiritual que contraía, y lo firmé

Dr. Julián Antonio de Ayala Cepero (Rubricado)

## Parroquiales25abr08

### Catedral

- 1.- Defunción de María Ramírez, el 5 de noviembre de 1731 (Libro 5, folio 203, n. 47).
  - 2.- Defunción de Manuel Riveros, entre 1710 y 1740. **No consta.** Se buscó en los Libros 4, 5 y 6 (1699-1744) por Manuel Riveros, Rivero, Rivera, o Riberos. El que aparece en un período anterior como Manuel Riveros es el siguiente.
  - 3.- Defunción de Manuel Riberos de Vasconcelos, el 10 de julio de 1654. **Se adjunta.**
  - 4.- Defunción de Magdalena Riberos de Vasconcelos, el 26 de noviembre de 1689. Libro 3. **No consta.** En la fecha no hay partida asentada. En 30 de noviembre aparece la de Lorenza Riberos esposa de Joseph Tamariz y Góngora, la que **se adjunta.**
  - 5.- Matrimonio de Diego de Santiago y Manuela Esteban de Santandreu (o Estévez). **Se adjunta**
  - 6.- Matrimonio de Laureano Chacón con Inés González del Álamo, el 10 de junio de 1685. **Se adjunta.**
- Otras.- De posible interés. **Se adjuntan.**

### Información de hoy

**Copia de la partida de defunción de: Ramírez, María** (Catedral, Libro 5 de Defunciones de Españoles, folio 204, partida número 47, primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 5 de noviembre de 1731 años se enterró en esta Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de dicha Ciudad, María Ramírez, natural y vecina de ella, hija legítima de Juan Ramírez y de María Rodríguez, difuntos. Otorgó su testamento ante Bartolomé Núñez, Escribano Público, en 2 de agosto del años pasado de 1724, en el que nombra por su Albacea testamentario a Pedro de la Torre, su legítimo marido y instituye por sus legítimos y universales herederos a Manuel de la Cruz de los Reyes, su hijo legítimo de primer matrimonio, a María, Diego, Petrona, Sebastián, Pedro, Joseph de la Torre, sus hijos legítimos y del dicho Pedro de la Torres, su segundo marido. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé =

Pedro Lorenzo Montesdoca (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Riveros, Manuel** (Catedral, Libro 2 de Defunciones de Españoles, folio 121 vto., primera partida):

En 10 de julio de 1654 años se enterró en el Convento de Santa Clara de monjas, el Capitán D. Manuel Riveros de Vasconcelos, Caballero del hábito de Cristo, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Capitán Gaspar Riveros de Basconcelos, Caballero de la dicha Orden y de Da. María de Estrada. Recibió los santos sacramentos, dio poder ante Francisco Hidalgo Escribano Público, a ... q<sup>o</sup>. Fray Bartolomé de la Peña y Capitán Melchor de Roxas y a D. Francisco Riveros, su hermano y heredero para que testara por dicho difunto como sus Albaceas, y lo firmé

Julián de Balmaseda (Rubricado)

2

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Diego de Santiago y Da. Manuela de Esteban.** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 209, segunda partida):

En 29 de octubre de 1680 año habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante el Br. D. Juan Fernández de Vergara (sic.), Notario Público, y leídose tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo Miguel Sánchez Cavallero, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial de San Cristóbal en ella desposé y velé según derecho a Diego de Santiago, natural de la Ciudad, hijo legítimo de Mathias Santiago y de Da. Juana de Gusmán, y a Manuela Esteban de San Andreu, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de A. Esteban de San Andreu y de María Madalena, de que fueron testigos, D. Francisco Días Dávila, Escribano de Registros, Manuel Esteban de Sant Andreu y el Capitán D. Bernabé Tomás y para que conste lo firmé

Miguel Sánchez Cavallero (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Joseph Laureano Chacón con Inés González** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 256, segunda partida):

**Nota al margen:** Veláronse los contenidos en 22 de febrero de 1688 años =

Benítez (Rubricado)

En 10 de junio de 1685 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Rodríguez Vigario, Notario Público y leídose las amonestaciones sin resultar impedimento, yo D. Antonio Escalante Borroto, Teniente de Cura Beneficiado, desposé según derecho a Joseph Laureano Chacón, natural de la Ciudad de Sevilla, hijo legítimo de D. Gregorio de Reyna y Chacón y de Da. Gerónima de la Torre, y a Da. Inés González, natural de esta Ciudad, hija legítima de Lázaro González del Álamo y de Da. María Josepha de Figueroa. Fueron testigos, D. Francisco Barrios Presbítero, D. Joseph Mergar y D. Juan Vicente Pimienta, y lo firmé

B. Antonio Escalante Borroto (Rubricado)

**Otras de posible interés**

**Copia de la partida de matrimonio de: Diego Ximenes\* y Feliciano de Ossorio** (Catedral, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 114(116).,\*\* cuarta partida):

**Nota al margen.** Veláronse los contenidos en 10 de febrero de 1600= (una Rúbrica)

En 22 de noviembre de 1654 años, yo Julián de Balmaseda, Teniente de Cura, habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones en días festivos y no resultando impedimento, desposé por palabras de presente que hicieron matrimonio a Diego Ximenes, natural de la Florida, hijo de Juan de Santiago y María Gómez, y a Feliciano de Ossorio, natural de esta Ciudad, hija de Diego González y Bernarda de Osorio (sic.). Fueron testigos, Mathias González, D. Joan de Tapia y Sebastián Calvo, y lo firmé ut supra

Julián de Balmaseda (Rubricado)

\*: En el índice el contrayente aparece como Diego de Santiago.  
 \*: Doble numeración, la primera, a lápiz, corresponde al índice; entre paréntesis, en tinta, la supuestamente original.

**Copia de la partida de matrimonio de: Diego de Santiago y Da. Rosa María Tamariz** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 312, partida número 38, primera partida):

En 29 de octubre de 1690 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Juan García del Valle Notario Público y leídose tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Diego Núñez de Cabrera, Presbítero, con licencia del Ilustrísimo Señor Dr. D. Diego Avelino de Compostela, Obispo de Santiago de Cuba y Ciudad de la Havana, desposé y velé según derecho a Diego de Santiago y Guzmán, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Matheo de Santiago y de Da. Juana de Guzmán, viudo de Manuela Estévez, y a Da. Rosa María Tamaris, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima de Ignacio Tamaris y de Da. Leonor de Torres, fueron testigos, Damián Núñez de Cabrera, Antonio Bucareli y Francisco Díaz, y lo firmé

Diego Núñez de Cabrera (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de: Lorenzo de Santiago y Da. María de Guzmán** (Catedral, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 111(113) vto.,\* tercera partida):

**Nota al margen:** Velados este día = Balmaseda (Rubricado)

En 10 de agosto de 1654 años, el Br. Lorenzo Selis, Teniente de Cura, habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones en días festivos sin resultar impedimento alguno, desposó y veló por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio al Cabo de Escuadra D. Lorenzo de Santiago, natural de Cidrea (¿) de Campos, hijo legítimo de Bernardo de Santiago y de Da. Francisca Rica, viudo de María Simón, y a Da. María de Guzmán, hija del Alférez Miguel Domínguez y de Da. ... de Gusmán, fueron testigos, el Gobernador de Tapas, Ambrosio de Soto y Da. Leonor de Figueroa, su mujer, y el Alférez Jacinto Cabrera de Montalbán, y otros, y lo firmé, por hallarme presente

Julián de Balmaseda (Rubricado)

\*: Doble numeración, la primera, a lápiz, corresponde al índice; entre paréntesis, en tinta, la supuestamente original.

**Copia de la partida de defunción de: Riveros, María** (Catedral, Libro 2 de Defunciones de Españoles, folio 211vto., segunda partida):

En 27 de enero de 1668 años se enterró en el Convento del Señor San Agustín, Da. María Riveros Vasconcelos, natural de la Ciudad, hija legítima del Capitán Gaspar Riveros de Vasconcelos, Caballero del Hábito de Cristo y de Da. Beatriz de Farías, y mujer del Capitán D. Juan Baptista Varona. Recibió los santos sacramentos y otorgó su testamento ante Antonio Fernández de Velasco. Dejó por sus Albaceas a Da. Beatriz de

4

Farías, su madre, a D. Francisco Riveros, clérigo Subdiácono, y al Caballero D. Andrés de Munive, y heredera a su madre y en el tercio de sus bienes a su marido, y lo firmé

Br. Juan de Sotolongo (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Riveros, Ana** (Catedral, Libro 5 de Defunciones de Españoles, folio 172 vto., partida número 36, primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 30 de julio de 1729 años se enterró en la Capilla de la Venerable Orden Tercera de Penitencia del Señor San Francisco, Da. Ana Riveros, natural de esta Ciudad, hija legítima de Benito Riveros y de Inés Valdés. No testó por ser hija de familia. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé =

Pedro Lorenzo de Montesdoca (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Riveros, Bernabela** (Catedral, Libro 5 de Defunciones de Españoles, folio 70, partida número 10, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana en 12 de febrero de 1723 años, se enterró en esta Santa Iglesia Parroquial Mayor, Bernabela Riveros, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Andrés Riberos y de Gregoria Salinas, difuntos. No testó. Recibió los santos sacramentos de la Penitencia, Sagrada Eucaristía y Santa Unción, y lo firmé

Pedro Joseph de Quiñones (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Riberos, Lorenza** (Catedral, Libro 3 de Defunciones de Españoles, folio 127 vto., primera partida):

En 30 de noviembre de 1689 años se enterró en esta Santa Iglesia, Da. Lorenza Riberos, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de Francisco Riberos y de Da. Juana de Pabía, y mujer legítima de Joseph Tamaris y Góngora. Testó ante D. Ju... D..g.to Escribano Público, en 19 de octubre del año pasado de ochenta y seis. Nombró por su Albacea al dicho su marido. Asimismo por su heredero. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé

Br. Mathias Benítez (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Riveros, Capitán D. Estevan** (Catedral, Libro 4 de Defunciones de Españoles, folio 18 vto., primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 12 de noviembre de 1700 años, se enterró en el Convento del Señor Santo Domingo, Capitán D. Estevan Riveros Basconcelos, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo del Capitán Gaspar Riveros Basconcelos, Caballero del Hábito de Cristo y de Da. Beatriz Farías, difuntos. Otorgó su testamento en 25 de octubre de este presente año ante Antonio Fernández de Belasco, Escribano Público. Nombró por sus Albaceas, Da. Catharina Cordero de Esquibel, su mujer, al Castellano D. Andrés de Munibe, a los Licenciados D. Juan de Munibe y D. Juan Rinchón, Presbíteros, y a D. Francisco Damián de Contreras y por heredera del remanente de sus

bienes, al dicho Andrés Munibe, a la dicha su mujer. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé

Dionisio Rezino (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Riveros, Juana** (Catedral, Libro 4 de Defunciones de Españoles, folio 53 vto., partida número 53, primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 19 de noviembre de 1703 años, se enterró en esta Santa Iglesia, Da Juana Riveros, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de Antonio Riveros y de Da. María Gutiérrez. Otorgó su testamento ante Alonso Fernández, Escribano Público, en 19 de octubre próximo pasado. Nombró por sus Albaceas al Licenciado D. Sebastián Pérez P...ito Presbítero y a Da. Anna de Basconcelos. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé

Juan Francisco Calderón de la Barca (Rubricado)

**Copia de la partida de defunción de: Figueroa de Basconcelos, Juana** (Catedral, Libro 5 de Defunciones de Españoles, folio 124 (129)\*, partida número 4, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 22 de enero de 1727 años, se enterró en esta Santa Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de dicha Ciudad, Da. Juana Figueroa de Basconcelos, natural de la Isla de la Madera, hija legítima de D. Domingo Figueroa de Basconcelos y de Da. Isabel de la Paz Meneses, difuntos y mujer legítima de Salvador Hernández. Recibió los santos sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción. No testó por pobre

Pedro Lorenzo de Montesdoca (Rubricado)

\*: Doble numeración, la primera, a lápiz, corresponde al índice; entre paréntesis, en tinta, la supuestamente original.

N.º V

SEVILLANO DE LA TORRE

Don *Sebastián Sevillano de la Torre* y su mujer doña *Francisca Gallardo*, vecinos de Medina-Sidonia en Andalucía (provincia española de Cádiz), fueron padres: de

✓ Don *Pedro Sevillano de la Torre y Gallardo*, natural de la indicada Medina-Sidonia, quien testó en La Habana ante el escribano Bartolomé Núñez el 29 de octubre de 1737, encontrándose su defunción en la parroquial mayor habanera a 28 de noviembre inmediato (folio 21 vuelto, partida primera s/n, libro 6). Casó con doña *María Ramírez y Rodríguez*, nacida el 3 de noviembre de 1666 y bautizada en nuestra indicada parroquial mayor el 30 del propio mes (folio 114, partida tercera s/n, libro 5), la que testó ante el referido escribano Bartolomé Núñez el 2 de agosto de 1724, estando su defunción en la misma parroquial mayor de La Habana a 5 de noviembre de 1731 (folio 203, n.º 47, libro 5), hija de la habanera doña *María Rodríguez* y de don *Juan Ramírez*, éste natural de la ciudad de Mentón "en Génova" (*sic*), actualmente capital de un cantón del distrito francés de Niza, en los Alpes Marítimos. De su matrimonio, don *Pedro Sevillano de la Torre y Gallardo*, tuvo: a *Pedro*, a *María*, a *Diego*, a *José-Francisco*, a *Petrona-Gertrudis* y a *Sebastián de la Torre y Ramírez, Gallardo y Rodríguez*. Los cuales:

1. Don *Pedro de la Torre y Ramírez, Gallardo y Rodríguez*, natural de La Habana, testó el 15 de mayo de 1775 ante el escribano *Ignacio de Alcalá*, estando su defunción en la parroquia

2.-La casa en extramuros donde falleció el Pbro. Antonio José Gamboa, en la calle Escobar.

### **Biblioteca Nacional**

- 1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).
2. Libro 4 de Matrimonios de Españoles de la Catedral. Completar el índice de la Catedral.

### **Índice del Libro 4 de Matrimonios de Españoles de la Catedral de La Habana (1708-1724).**

#### **Folio**

- 1 Álvarez Villaverde, José; Fernández Castellón, Manuel ;
- 2 Díaz Álvarez, Diego;
- 3 Castro Palomino, Nicolás; Castro Pres, Tomás; Piñero, Juan; Pérez de Velasco, Miguel; Perez Castro, Tomás; Rodríguez, Domingo; Rivera, Sebastian;
- 4 Cabrera Rojas, Juan; Consot, Simón; Hernández Obal, Francisco con Tomasa González;
- 5 Abreu, Juan Carlos; Bruñón, Sebastián José; Aguilar, Juan; Arriola, José Santiago; B..., Juan; Cabello Alegre, Félix José con Juana Ferriol de Contreras; Estrada, Juan; García, Juan; Moreno, José con Catalina de Ayala; Mardeos, Cristóbal; Serrano, Bernardo José;
- 6 Fonseca, Andrés; Gómez Bulnes, Francisco; Lugo, José Francisco;
- 7 Aguiar, Tiburcio; González, Domingo Francisco; Gutiérrez, Raymundo; Hurtado, Cristóbal; ortega, Blas;
- 8 Argüelles, Rodrigo; Acosta, Salvador; Pérez de la Rosa, Juan; Pérez, Pedro; Serrano, Bernardo;
- 9/50 Caballero, Bruno; Luz, Antonio de la ; Rodríguez, Pedro; Villa, Pedro; *1711*
- 10 González, José; Gómez, Manuel Antonio; Suárez San Pedro, Francisco; Sánchez Lorenzana, Pedro;
- ✓ 11 Arnaul Curville, Juan Francisco; Bloquin, Francisco; Carmona Marcelo; ✓ Pinelo de Armas, Nicolás;
- 12 Espeleta, Juan; Fuertes, José; Rodríguez, Salvador;
- 13 Araujo, Manuel; Chacón, Nicolás; Pérez, Salvador; *1712*
- 14 Cabrera Rojas, Ángel; Cañete, Francisco; Morales de Vera, Pedro; Paula Sánchez, Juan; Sánchez, Juan de paula;
- 15
- 16 Calvo Gatica, Sebastián; Santa Cruz, Juan; Serrano, Luis; Zayas Bazán, Ignacio;
- 17 Henríquez, Gaspar; Puerto, Marcos del; Rodríguez, Benito; Salmerón, Antonio Marcelo;
- 18 Castro Palomino, Gerónimo; Morales, Francisco; Rodríguez, Fernando;
- 19 García, Pedro; Pedroso, Gabriel; Roveira, Domingo; Urquijo, Cristóbal;
- 20 Castilla, Bartolomé; Garayburu, Pedro; Rey... de la iglesia Hernández, Antonio con Francisca Castellanos;
- 21 Arias Acevedo, Francisco; García, Juan Antonio; González, Roque; Montes, Francisco;
- 22 González del Alamo, Domingo; González, Cristóbal; Moreno, Pedro Antonio; Pérez, Juan;

res; a Tomasa-María; a María de los Dolores-Jacinta; a Juan de Dios, y a Mateo de Ozeguera y González, Manresa y Rodríguez. Y antes de su enlace tuvo además: a Rosa-María del Rosario-Ana-Josefa de Ozeguera. Los cuales:

A. Doña Rosa-María del Rosario-Ana-Josefa de Ozeguera, nació el 30 de agosto de 1790 y fue bautizada en La Habana, parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe el 8 de septiembre inmediato (folio 104 vuelto, núm. 568, libro 11).

B. Don José-Antonio-de los Dolores-Proto-Jacinto de Ozeguera y González, Manresa y Rodríguez, nacido el 11 de septiembre de 1807, fue bautizado en la parroquia habanera del Espíritu Santo el 28 de ese mes (folio 157, núm. 253, libro 23).

C. Doña María de los Dolores de Ozeguera y González, Manresa y Rodríguez, primera de su nombre y natural de La Habana, falleció párvula, estando su defunción en la parroquia del Sagrario de nuestra Catedral a 22 de febrero de 1816 (folio 25 vuelto, núm. 164, libro 13).

D. Doña Tomasa-María de Ozeguera y González, Manresa y Rodríguez, natural de Mantua (provincia de Pinar del Río), casó dos veces: la primera con don *Salvador Benet* y la segunda en La Habana, parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe el 7 de julio de 1883 (página 847, núm. 868, libro 13), con don *Felipe-Jaime Aguilera y Canyadell*, natural de la parroquia de San Pedro de Rubí en la provincia española de Barcelona (hijo de Miguel y Catalina).

E. Doña María de los Dolores-Jacinta de Ozeguera y González, Manresa y Rodríguez, nacida en Mantua el 16 de agosto de 1817 y allí bautizada en la parroquia de Nuestra Señora de las Nieves el 7 de septiembre siguiente (folio 149, núm. 405, libro correspondiente), segunda de su nombre, falleció en La Habana, encontrándose su defunción en la del Espíritu Santo a 26 de enero de 1854 (folio 109, núm. 587, libro 23). Casó dos veces: la primera siendo vecina a la sazón de la jurisdicción y parroquia de San Miguel del Padrón

(provincia de la Habana), oficiando el párroco castrense del Regimiento de Infantería Ligera de la Corona, núm. 10, el 9 de agosto de 1831 (folio 2, libro castrense de ese Regimiento), con don *Felipe Gumendio y Centeno*, natural de El Cuzco (Alto Perú, en la actual República del Perú), de treinta y un años de edad y Teniente de la II Compañía del Primer Batallón del Regimiento de Infantería Ligera de la Corona en la plaza de La Habana con destino a la fortaleza de La Cabaña, cuya defunción sin testar se anotó a 31 de julio de 1845 en el registro castrense del Hospital Militar de San Ambrosio de esta ciudad (folio 163, núm. 1.082, libro 14, de cuya partida existe copia certificada al expediente matrimonial 93, legajo 49, el cual había sido alumno del Real Colegio y Seminario de San Antonio Abad en El Cuzco, ingresando como Cadete de Ejército en esa ciudad peruana (datos personales del contrayente constantes a su expediente matrimonial que está al legajo correspondiente al mes de julio de 1845, sección de «Matrimonios Extradocesanos» arzobispado habanero, hijo de José y Josefa. Y por segunda vez, doña María de los Dolores-Jacinta de Ozeguera y González, Manresa y Rodríguez, casó en el ya citado pueblo pinareño de Mangas de Río Grande, parroquia de San Juan Nepomuceno de Guanacaje, mes de agosto de 1857, con don *José-Elías Valdés y de la Cruz-Reyes, López y Hernández*, a su vez nacido en Cayajabos (provincia de Pinar del Río), el 29 de julio de 1811 y bautizado en aquella parroquia de San Francisco Javier el 12 de agosto siguiente (folio 81, núm. 297, libro primero), viudo por enlace anterior de doña María-Irene Fernández y López, Martínez y Ruiz, e hijo de don José Valdés y López y doña Gertrudis de la Cruz-Reyes y Hernández.

F. Don Juan de Dios de Ozeguera y González-Manresa y Rodríguez, nació el 3 de marzo de 1810 y fue bautizado en la parroquia del Espíritu Santo el 17 del mismo mes (folios 28 vuelto y 29, núm. 76, libro 25).

G. Don Mateo de Ozeguera y González, Manresa y Rodríguez, natural del pueblo de Baja (en la actual provincia de Pinar del Río) y allí bautizado en la parroquia de la